





Secretaría de Cultura Convocatoria Pública y Abierta No. 31

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Cultura con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007 y los numerales 195 al 201 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicada en el DOF el 12 de julio de 2010, última reforma del 17 de mayo de 2019, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1. DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL HELÉNICO con las siguientes características:

NÚMERO DE VACANTES:	Una	
NIVEL ADMINISTRATIVO:	M21	
CÓDIGO DE LA PLAZA:	48-100-1-M1C018P-0004334-E-C-F	
PERCEPCIÓN ORDINARIA:	\$62,042.00	
ADSCRIPCIÓN:	Dirección del Centro Cultural Helénico	
SEDE:	Ciudad de México	

OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:

Establecer y promover las políticas y líneas de acción aplicables en materia teatral y administrativa, mediante la celebración de convenios de participación con productores y grupos teatrales, así como también coordinar y dirigir las actividades sustantivas que promueve este centro cultural helénico, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y estrategias institucionales que rige la secretaría de cultura, y que ha colocado al centro cultural helénico como uno de los espacios teatrales de vanguardia para el público en general.

FUNCIONES:

- 1. Dirigir las acciones necesarias que permitan la celebración de convenios y coproducciones, estableciendo las reuniones de trabajo con directores teatrales, productores, escritores y demás especialistas implicados en los montajes de las representaciones escénicas, con la finalidad de que las obras teatrales que se presenten en el recinto sean de calidad.
- 2. Planear y dirigir estrategias orientadas a consolidar el proyecto el teatro en la cultura, cuyo impacto a colocado al centro cultural helénico como uno de los espacios de vanguardia para el público en general, mediante la formalización de intercambios artísticos con grupos, institutos y centros culturales de todo el país, con la finalidad de asegurar que tanto los grupos de teatro locales como los foráneos tengan iguales oportunidades de montar sus obras en alguno de los escenarios con que cuenta este centro cultural helénico.
- 3. Proponer y aplicar estrategias que permitan fomentar entre grupos artísticos la autogestión y la revisión de sus esquemas de producción y promoción, así como instrumentar programas de desarrollo públicos, mediante la realización periódica de temporadas temáticas y festivales con la finalidad de asegurar que el centro cultural helénico esté en condiciones de diversificar los apoyos otorgados a los grupos teatrales, así como también atender los requerimientos de núcleos de población demandantes de mejores espectáculos.
- 4. Coordinar el desarrollo del programa de difusión y promoción del centro cultural helénico mediante el intercambio permanente de información con áreas especialistas en la materia, la revisión y análisis de nuevas alternativas inherentes al tema, con la finalidad de dar a conocer la







oferta teatral a mayores núcleos de población, en búsqueda permanente de incrementar el número de asistentes a este tipo de espectáculos.

- 5. Dirigir estrategias orientadas a promover entre jóvenes dedicados a la escritura de obras de teatro inéditas, mediante el fomento y participación en concursos y ensayos en temáticas diversas, de conformidad con las reglas básicas establecidas para tal efecto, con la finalidad de asegurar que pueden ser sujetas al análisis y selección por parte del centro cultural helénico para formar parte de la programación anual del centro.
- 6. Coordinar las acciones necesarias para organizar a grupos expertos de reconocido prestigio nacional en el tema de las artes escénicas, que favorezcan en análisis de propuestas-proyectos de obras teatrales, mediante el intercambio de experiencias y la búsqueda de nuevas propuestas de buen nivel de calidad, con la finalidad de enriquecer la oferta teatral que coordina y programa en forma anual el centro cultural helénico.
- 7. Proponer e incrementar campañas de difusión y promoción masivas entre núcleos de población populares, infantiles y de bajo nivel económico que permitan fortalecer la oferta teatral que coordina el centro cultural helénico, con la finalidad de hacer llegar a un mayor número de población los eventos organizados por este centro cultural helénico.
- 8. Establecer las líneas de acción oficiales e institucionales aplicables al centro en materia teatral y administrativa, mediante la coordinación de mesas de trabajo con los coordinadores de las áreas sustantivas, técnicas y de apoyo que permitan analizar y discutir la aplicación de la norma, con la finalidad de asegurar un eficiente seguimiento y ejercer un control operativo y administrativo de las acciones encomendadas por proyecto y área de responsabilidad.

PERFIL Y REQUISITOS:

ESCOLARIDAD: Licenciatura o Profesional, Titulado.

ÁREA GENERAL	CARRERA GENÉRICA
EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	ARTES
EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	TEATRO
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	DERECHO
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	CONTADURÍA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	COMUNICACIÓN
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA

EXPERIENCIA LABORAL: 6 años

ÁREA DE EXPERIENCIA	ÁREA GENERAL
CIENCIAS JURÍDICAS Y DERECHO	PROPIEDAD INTELECTUAL
SOCIOLOGÍA	COMUNICACIONES SOCIALES
CIENCIA POLÍTICA	ADMINISTRACIÓN PUBLICA

HABILIDADES GERENCIALES: Negociación y Orientación a resultados (nivel de dominio para ambas habilidades es de 3).

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: Requerido.

IDIOMA: No Requerido.







ETAPA	PONDERACIÓN
Exámenes de conocimientos	30
Evaluación de habilidades	20
Evaluación de la Experiencia	15
Valoración del Mérito	15
Entrevistas	20

TEMARIO:	Dirección del Centro Cultural Helénico	
TEMA 1	1 Concepción general del arte, teatro y nuevas teatralidades	
SUBTEMA 1	1. Concepción general del arte	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Gombrich, E.H., La historia del arte. Phaidon Press Limited - Editorial Diana, España, 1995.	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) Introducción, "El arte y los artistas, p.p. 15 -37"; "El reino de la belleza, Grecia y el mundo griego, el siglo IV a.c. al I, p.p 99-115"; "Una crisis en el arte,Europa, segunda mital del sigloXVI, p.p. 361-385.	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	2) "Una historia sin fin, El triunfo de las vanguardias, otro cambio de marea, El pasado cambiante", p.p. 600 -637.	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) No aplica	
SUBTEMA 2	2. Concepción e historia del teatro	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Oliva, César, "Apuntes sobre historia del teatro: El camino hacia la verdad escénica en Cuadernos para la investigación de la literatura hispánica", España, 2001.	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) Lección 4, Interpretar la verdad, he ahí la cuestión, paginás. 63 a 79	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) No aplica	
SUBTEMA 3	3. Nuevas Teatralidades: Posmodernidad, posdrama, escena expandida	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Lehmann, H.T. "El teatro posdramático: una introducción" en Telón de fondo, revista de teoría y crítica teatral. No.12,diciembre de 2010.	







Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) Paginás 1 a 19
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) http://www.telondefondo.org/numeros- anteriores/numero12/articulo/318/el-teatro-posdramatico-una- introduccionhtml
TEMA 2	2 Agentes de la teatralidad
SUBTEMA 1	1. Dramaturgia y dirección de escena
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Bentley, E. La vida del drama. Paidós Mexicana Editorial. México, 1982.
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) Capítulo I. Trama, paginás 15 a 41
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) No aplica
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	2) Ceballos, E. Principios de dirección escénica. Escenología. México, 2013.
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	2) Estilo y sustancia. Otto Brahm, P.p. 179-187; Luz, espacio y tiempo. Adolphe Appia, P.p. 189-196; El trabajo de dirección. Edward Gordon Craig, P.p. 197-206; La revolución del teatro. Georg Fuchs, P.p. 207-214.
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	2) No aplica
SUBTEMA 2	2. Modelos y técnicas de actuación
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Revista: Kreig, R. El modelo de Constantin Stanislavski: el actor como artista.
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) El Modelo de Constantin Stanislavski
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) https://web.archive.org/web/20080205050806/http://andamio.freeservers.com/dida/num-uno/natural.htm
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	2) Revista: Kreig, R. El modelo de Jerzy Grotowski: el actor santo.
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	2) El Modelo de Jerzy Grotowski







Página Web Encaso que no se localice el	2)
material digital, agregar la levenda	https://web.archive.org/web/20080115195209/http://andamio.freeserver
"NO APLICA"	s.com/dida/num-uno/jerzy.htm
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de	
páginas.	3) Revista: Kreig.R.El modelo de Antonin Artaud: el actor, un atleta del
Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha	corazón.
de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	
Tema, subtemas, capítulos,	
apartados, títulos, preceptos	3) El Modelo de Antonin Artaud
legales, epígrafes, definiciones o descripción	15) Ellinoucio de Allicolini Allicuda
Página Web	7)
Encaso que no se localice el	3) https://web.archive.org/web/20080115195204/http://andamio.freeserver
material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	s.com/dida/num-uno/artaud.htm
SUBTEMA 3	3. Producción escénica
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos),	
Titulo, Editorial, Edición y número de	
páginas. Nombre completo de la Ley,	1) Morelia Alvarado, M. Temas Básicos de produccion teatral. Venezuela,
Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha	2018.
de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	
Tema, subtemas, capítulos,	
apartados, títulos, preceptos	1) Paginás 1 a 35
legales, epígrafes, definiciones o descripción	, ,
Página Web	1)
Encaso que no se localice el	http://saber.ucv.ve/bitstream/123456789/4136/1/Temas%20b%C3%A1sico
material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	s%20de%20Producci%C3%B3n%20Teatral.pdf
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos),	
Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.	2) Moreno Tejeda, J.P. La producción teatral: una mirada reflexica
Nombre completo de la Ley,	desde el sector del teatro alternativo. Universidad del Valle. Colombia,
Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la	2011
última reforma.	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos	
legales, epígrafes, definiciones o	2) Paginás 12 a 54
descripción	
Página WebEncaso que no se localice el material digital, agregar	2) http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/9011/1/CB-
la leyenda "NO APLICA"	0449720.pdf
SUBTEMA 4	4. Educación artística y distribución de los bienes culturales
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos),	
Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.	1) Estévez Pichs, M.A., Rojas Valladares, A.L. La educación artística en la
Nombre completo de la Ley,	educación inicial. Un requerimiento de la formacón del profesional en
Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la	Universidad y Sociedad. Ecuador, 2017.
última reforma.	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos	
legales, epígrafes, definiciones o	1) Paginás 114 a 119
descripción	
Página Web	
Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda	1)http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v9n4/rus15417.pdf
"NO APLICA"	







Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	2) Mesinas Nicolás, Miguel Ángel (2016). El derecho del patrimonio cultural. Análisis desde la perspectiva de los derechos humanos y su aplicación por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), México Intervención, (México, D.F.)	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	2) El derecho del patrimonio cultural. Análisis desde la perspectiva de los derechos humanos y su aplicación por el INAH	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	2)http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007- 249x2016000200071	
TEMA 3	3 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Públca	
SUBTEMA 1	1. Disposiciones Generales	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Texto Vigente, (DOF-04-05-2015).	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1)Título Primero -Capítulo I, Objeto de la Ley, artículos 1 a 7, Capítulo II- Sección Primera y Segunda, Articulos 8 al 22, Capítulo III - De los sujetos obligados, Artículos 23 al 26 de la LGTAIP.	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) www.diputados.gob.mx	
SUBTEMA 2	2. Información Clasificada	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Texto Vigente, (DOF-04-05-2015).	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) Título Sexto -Capítulo I, artículos 100 a 112 de la LGTAIP	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) www.diputados.gob.mx	
TEMA 4	4 Ley General de Responsabilidades Administrativas	
SUBTEMA 1	1. Responsabilidades Administrativas	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Ley General de Responsablidades Administrativas, Nueva Ley publicada en el DOF: 18 -07 -2016, Texto Vigente	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones	1) Título Primero - Capítulo I, Ámbito de aplicación y sujetos de la Ley, artículos 1 a 5, Capítulo II-Actuación de los Servidores Públicos, Artículos 6 y 7, Capítulo III, Autoridades Competentes para aplicar la Ley, Artículos 8 al 14 de la LGRA.	







Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	2) Título Segundo - Capítulo III - Sección primera, segunda y tercera, de los servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial y de intereses, artículos 26 a 41 de la LGRA.	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) www.diputados.gob.mx	
SUBTEMA 2	2. Sanciones Administrativas	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Ley General de Responsablidades Administrativas, Nueva Ley publicada en el DOF: 18 -07 -2016, Texto Vigente	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) Título Cuarto - Capítulo I y II, de las sanciones administrativas no graves y graves para los servidores públicos, artículos 75 al 80 Bis de la LGRA.	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) www.diputados.gob.mx	
TEMA 5	5 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	
SUBTEMA 1	1. Disposiciones Generales	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, Texto Vigente	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) Título Primero - Capítulo Único, artículos 1 a 20 de la LOAPF.	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) www.diputados.gob.mx	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	2) Decreto por el qué se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LOAPF, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura, DOF 17-12-15.	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	2) Artículo Primero	
Página Web		

2. **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN** con las siguientes características:

NÚMERO DE VACANTES:	Una
---------------------	-----







NIVEL ADMINISTRATIVO:	MII	
CÓDIGO DE LA PLAZA:	48-100-1-M1C017P-0004374-E-C-N	
PERCEPCIÓN ORDINARIA:	\$55,711.00	
ADSCRIPCIÓN:	Dirección General del Centro Nacional de las Artes	
SEDE:	Ciudad de México	

OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:

Planear y dirigir los sistemas de administración en materia de recursos humanos, materiales, financieros e informáticos, así como la supervisión de contrataciones de los servicios generales y de mantenimiento de las instalaciones del centro nacional de las artes, mediante el desarrollo de los mecanismos que den agilidad a los procesos administrativos e informáticos, para brindar servicios de calidad a la comunidad académica, artística y al público para el que se presentan las manifestaciones artísticas de este centro nacional de las artes.

FUNCIONES:

- 1. Dirigir y coordinar las acciones necesarias para la integración del anteproyecto del presupuesto, mediante la supervisión de la información de los programas, objetivos y metas propuestos por cada área responsable y su estimación de costo, de conformidad con las normas y procedimientos vigentes, con la finalidad de integrar los requerimientos financieros que permitan disponer de suficiencia presupuestaria para el ejercicio correspondiente.
- 2. Planear y determinar las estrategias para la administración y control presupuestal de los recursos financieros asignados, otorgando prioridades en la aplicación de los recursos con base en las funciones sustantivas y dando seguimiento al ejercicio de presupuesto a través del registro de cada concepto y partida presupuestaria afectada, de acuerdo con el origen del gasto y en apego a la normatividad establecida al efecto, con la finalidad de asegurar transparencia en el ejercicio del presupuesto y dar continuidad a la operación de las áreas sustantivas.
- 3. Coordinar las acciones que permitan el pago de remuneraciones, otorgamiento de premios, estímulos y recompensas al personal del CENART, así como el trámite de las propuestas de contratación para presentaciones artísticas y prestación de servicios profesionales, supervisando el cumplimiento de criterios y requisitos según la normatividad vigente en la materia, con la finalidad de asegurar que tanto el personal como los prestadores de servicios artísticos y profesionales, reciban sus remuneraciones en tiempo y forma.
- 4. Instrumentar estrategias orientadas a evaluar las acciones para optimizar los procesos de ingreso, desarrollo y promoción del personal, así como atender los requerimientos derivados del mismo, mediante la supervisión de los trámites administrativos necesarios ante las diversas áreas de la dirección de planeación y desarrollo del capital humano, tomando en cuenta el tipo de proceso y la aplicación de
 - las normas y procedimientos establecidos para tal efecto, con la finalidad de asegurar que se cuente con personal suficiente y competente para la operación de la unidad administrativa.
- 5. Establecer y difundir políticas, lineamientos y procedimientos de operación, mediante la elaboración de manuales de organización y procedimientos, así como de políticas, en apego a normatividad vigente; con la finalidad de coadyuvar a la mejora, simplificación y optimización de las actividades de la unidad administrativa para una actuación eficiente y transparente.
- 6. Instrumentar los mecanismos para la implementación de los procesos del sistema de servicio profesional de carrera en el centro nacional de las artes, desarrollando acciones conjuntas con la dirección de planeación y desarrollo del capital humano en el marco de la ley del servicio profesional de carrera y estrategias definidas, con la finalidad de coadyuvar a la profesionalización de los servidores públicos del CENART.







- 7. Coordinar las acciones para el suministro y adquisición de bienes y contratación de los servicios requeridos por las áreas que integran el centro nacional de las artes, supervisando que los requerimientos se encuentren considerados en el programa anual de adquisiciones, así como el cumplimiento de las características y especificaciones de las adquisiciones y contrataciones requeridas por las áreas solicitantes; con la finalidad de asegurar que se proporcionen los recursos en tiempo y forma, para una eficiente operación de las áreas sustantivas.
- 8. Planear y dirigir la puesta en marcha de programas de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones del CENART, determinando los servicios requeridos, supervisando la implementación de las medidas necesarias en materia de seguridad, higiene y protección civil, así como mediante la instrumentación de programas y operativos en eventos de afluencia masiva, con la finalidad de asegurar óptimas condiciones de funcionamiento de las instalaciones, prevenir riesgos y accidentes de trabajo, generar medidas de acción en caso de contingencia o siniestro, así como salvaguardar la integridad física de la comunidad estudiantil, artística, docente, administrativa, de investigación y visitantes del centro nacional de las artes.
- 9. Administrar los bienes instrumentales con que cuenta en centro nacional de las artes para su operación, a través de la actualización de los registros y controles internos establecidos, de conformidad con la normatividad y procedimientos vigentes, con la finalidad de asegurar que se cuente con un sistema de información debidamente actualizado, que permita la identificación de los bienes asignados al CENART en un marco de transparencia.
- 10. Coordinar las estrategias que permitan evaluar la eficiencia y funcionalidad de los sistemas y equipos de cómputo, determinando las necesidades de desarrollo o actualización de sistemas con base en un diagnóstico de los usuarios, así como implementando programas para la actualización de equipos, programas y nuevas tecnologías informáticas, con la finalidad de optimizar el uso de equipos y sistemas de cómputo, así como satisfacer la demanda de infraestructura tecnológica.
- 11. Coordinar y dirigir programas orientados al establecimiento de un clima de confianza y seguridad entre el personal de la institución, apoyando la gestión de recursos humanos con base en la normatividad aplicable, con la finalidad de generar condiciones favorables para el acceso a las prestaciones y beneficios que otorga la secretaría de cultura al personal.
- 12. Coordinar y dirigir las acciones que favorezcan la implementación de estrategias para la consolidación del sistema de servicio profesional de carrera en el centro nacional de las artes, mediante la aplicación de mecanismos y herramientas establecidas para tal efecto por la secretaría de la función pública y coordinando las acciones requeridas para su implementación con la dirección de planeación y desarrollo del capital humano, con la finalidad de lograr la certificación de los servidores públicos en las capacidades definidas en los perfiles de los puestos específicos que desempeñan.
- 13. Coordinar y dirigir las estrategias orientadas a apoyar el desarrollo de las actividades académicas y artísticas que se llevan a cabo en el CENART, mediante una distribución racional del gasto de acuerdo con las líneas de acción establecidas por la dirección general del centro nacional de las artes, considerando los programas sustantivos prioritarios, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales.

PERFIL Y REQUISITOS:

ESCOLARIDAD: Licenciatura o Profesional, Titulado.

ÁREA GENERAL	CARRERA GENÉRICA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	CONTADURÍA







CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	DERECHO
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ECONOMÍA

EXPERIENCIA LABORAL: 4 años.

ÁREA DE EXPERIENCIA	AREA GENERAL
CIENCIAS ECONÓMICAS	DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
CIENCIA POLÍTICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CIENCIAS JURÍDICAS Y DERECHO	DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES
CIENCIAS ECONÓMICAS	CONTABILIDAD

HABILIDADES GERENCIALES: Negociación, Orientación a Resultados (nivel de dominio para ambas habilidades es de 3).

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: No requerido.

IDIOMA: No Requerido.

ETAPA	PONDERACIÓN
Exámenes de conocimientos	30
Evaluación de habilidades	10
Evaluación de la Experiencia	20
Valoración del Mérito	10
Entrevistas	30

TEMARIO:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
TEMA 1	1 INSTITUCIONAL	
SUBTEMA 1	1 Disposiciones generales	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y otras leyes para crear la Secretaría de Cultura. Publicada en el DOF el 17 de diciembre de 2015. Texto vigente	
Tema de interés de estudio, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) Página 1 a la 8	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/prog_leg/Prog_leg_LXIII/016_D OF_17dic15.pdf	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	2) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976. Texto Vigente	







Tema de interés de estudio, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	2) Arts. 1 al 11, 41 Bis	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	2) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm	
SUBTEMA 2	2 Objetivos y ejes de la política cultural	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Publicado en el Diario Oficial de la Federacion el 12 de julio de 2019.	
Tema de interés de estudio, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) 2. Politica Social, Cultura para la paz, para el bienestar y para todos	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2 019	
TEMA 2	2 RECURSOS FINANCIEROS	
SUBTEMA 1	1 Disposiciones y reglas generales	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006. Texto Vigente	
Tema de interés de estudio, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	 Cap. I. Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Grales. y Ejecutores del Gasto. Art. 1, 3, 4, 8 y 10. Título 2° Programación, Ppto. y Aprobación. Cap. I. De la Programación y Ppto. Art. 25, 28 y 34. Título 3°. Del Ejercicio del Gasto Público Federal TÍTULO SEGUNDO De la Programación, Presupuestación y Aprobación. CAPÍTULO III De la Aprobación y los mecanismos de comunicación y coordinación entre Poderes. Artículo 44. TÍTULO TERCERO Del Ejercicio del Gasto Público Federal. CAPÍTULO I Del Ejercicio. Artículo 45,46,47 y 50. CAPÍTULO II De la Ministración, el Pago y la Concentración de Recursos. Artículo 52. CAPÍTULO IV De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria. Artículo 61,62 y 63. CAPÍTULO V De los Servicios Personales. Artículos 64, 65, 66, 69 y 70 	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf	
SUBTEMA 2	2 Conocimientos de la normatividad vigente en Programación y Presupuestación	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Fecha de Última reforma publicada DOF 30-03-2016. Texto Vigente.	
Tema de interés de estudio, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes,	1)Tít. PRIMERO Disposiciones Grales., Cap. I De las Definiciones, Interpretación y Plazos. Tít. TERCERO De la Programación, Presupuesto y Aprobación, Cap. I De la Programación y Presupuesto del Gasto Público, SECIÓN XIV De los Calendarios de Presupuesto 1) TÍTULO CUARTO Del Ejercicio del Gasto Público Federal Cap. I Del Registro y	
definiciones o descripción	Pago de Obligaciones Presupuestarias SECCIÓN I Del registro y pago.	







Página Web	
Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"]] http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/html/wo88472.ht ml
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	2) ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2010 Texto Vigente Última reforma publicada DOF 15-07-2011
Tema de interés de estudio, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	2) CAPITULO I Objeto, ámbito de aplicación y definiciones, CAPITULO II De los responsables de su aplicación, CAPITULO III Uso de tecnologías de la información y comunicaciones
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	2) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225682/Recursos_Financieros.pdf
SUBTEMA 3	3 Clasificación del gasto
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Clasificador por objeto del Gasto para la Administracion Pública Federal. Fecha de publicación en el DOF: 28 de diciembre de 2010. Texto vigente
Tema de interés de estudio, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) Definición de los Capítulos pag. 30 a 31. Definición de los Conceptos y de las Partidas pag. 31 a 82.
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf
TEMA 3	3 RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
SUBTEMA 1	3 RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA 1 Conocimientos generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
-	1 Conocimientos generales de Adquisiciones, Arrendamientos y
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema de interés de estudio, subtemas, capítulos, apartados,	Conocimientos generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1 Conocimientos generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 1) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Fecha de publicación en el DOF: 4 de enero de 2000. Texto vigente 1) Título 2° -De los Procedimientos de Contratación, Cap. 1° "Generalidades", Cap. 2°
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema de interés de estudio, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o	1) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 1) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Fecha de publicación en el DOF: 4 de enero de 2000. Texto vigente 1) Título 2º -De los Procedimientos de Contratación, Cap. 1º "Generalidades", Cap. 2º "De la Licitación Pública", Cap. 3º "De las Excepciones a la Licitación Pública. 1) Título Tercero – De los Contratos. Capítulo Único. Título Quinto – De las







Tema de interés de estudio, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	2) Título Primero – Disposiciones Generales. Capítulo Segundo "Del Comité", Capítulo Tercero "De las Comisiones Consultivas Mixtas de Abastecimiento". Título Segundo – De los Procedimientos de Contratación. Capítulo Primero "Disposiciones Generales", 2) Capítulo Segundo "De la Licitación Pública", Capítulo Cuarto "De las Excepciones a la Licitación Pública". Título Tercero –De los Contratos, Capítulo Único. Título Quinto –De las Infracciones y Sanciones. Capítulo Único	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	2) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	3) ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Acuerdo publicado en el DOF el 9 de Agosto de 2010. Texto vigente	
Tema de interés de estudio, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	3)4.2.3. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Objs., Insumos, Descripción, Responsables y Aspectos generales a considerar. Pag. 49 a 514.2.4 ADJUDICACION DIRECTA, Objetivo, Insumos, Descrip. Responsables y Aspectos grales. a considerar.pag. 59 a 61	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	3) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120052/maag_2016- 02-03.pdf	
SUBTEMA 2	2 Conocimientos sobre obra pública	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000. Texto vigente	
Tema de interés de estudio, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1)TÍTULO SEGUNDO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Título reubicado DOF 28-05-2009 (antes Título Tercero). CAPÍTULO PRIMERO GENERALIDADES. CAPÍTULO SEGUNDO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. CAPÍTULO TERCERO DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA. 1) Título Tercero – De los Contratos. Capítulo Primero "De la Contratación", Capítulo Segundo "De la Ejecución. Título Sexto – De las Infracciones y Sanciones. Capítulo Único	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf	
SUBTEMA 3	3 Planeación de Obras Públicas, licitaciones y ejecución de trabajos	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010. Texto vigente	
Tema de interés de estudio,	1) Título Primero –Disposiciones Generales. Cap. Segundo Del Comité. Titulo	
subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	Segundo –De las Obras y servicios por Contrato. Cap. Primero De la licitación Pública, Cap. Segundo De las Excepciones a la Licitación Pública. 1) Capítulo Tercero De la Contratación. Capítulo Quinto Del Ajuste de Costos, Sección I "Generalidades", Capítulo Sexto Del análisis, Cálculo e Integración de los Precios Unitarios, Sección II "Del Costo Directo"	







TEMA 4	4 RECURSOS HUMANOS Y SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
SUBTEMA 1	1 Servicio Profesional de Carrera
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003. Texto vigente
Tema de interés de estudio, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) Titulo Primero – Disposiciones Generales; Capítulo Único "De la Naturaleza y Objeto de la Ley"; Título Segundo – De los Derechos y Obligaciones de los Servidores Públicos del Sistema; Capítulo Primero "De los Derechos"; 1) Capítulo Segundo "De las Obligaciones"; Título Tercero - De la Estructura del Sistema del Servicio Profesional de Carrera; Capítulo Primero "Consideraciones Preliminares" Capítulo Segundo "De la Estructura Funcional"; 1) Capítulo Tercero "Del Subsistema de Ingreso"; Capítulo Sexto "Del Subsistema de Evaluación del Desempeño"; Capítulo Octavo "Del Subsistema de Control y Evaluación"; Capítulo Noveno "De la Estructura Orgánica del Sistema"
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	2) Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Fecha de publicación en el DOF: 6 de septiembre de 2007. Texto vigente
Tema de interés de estudio, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	2) Cap. Primero "Disposiciones Generales", Cap. Segundo "De los Servidores Públicos de Carrera", Cap. Quinto "De los Comités Técnicos de Profesionalización"; Cap. Sexto "De los Comités Técnicos de Selección"; Cap. Décimo "Del Subsistema de Ingreso"; 2) Capítulo Décimo Segundo "Del Subsistema de Capacitación y Certificación de Capacidades"; Capítulo Décimo Tercero "Del Subsistema de Evaluación del Desempeño"; Capítulo Décimo Quinto "Del Subsistema de Control y Evaluación"; 2) Capítulo Décimo Sexto "De las excepciones al Servicio Profesional de Carrera"; Capítulo Décimo Séptimo "De las Inconformidades"
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	2) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf
SUBTEMA 2	2 Responsabilidades Administrativas
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Ley General de Responsabilidades Administrativas. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016. Texto vigente
Tema de interés de estudio, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) Arts. 1, 2, 4, 7 al 9, 32 al 35, 46 al 48, 74 al 79.
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_191119.pdf
TEMA 5	5 ÉTICA Y CONDUCTA
SUBTEMA 1	1 Código de ética







Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Cultura, publicado 22 de julio 2019
Tema de interés de estudio, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) Glosario del Código de Ética y Conducta de la Secretaria de Cultura.
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) https://www.gob.mx/cultura/documentos/codigo-de-etica-y-conducta-de-la-secretaria-de-cultura

3. COORDINADOR CENTRO OCCIDENTE con las siguientes características:

NÚMERO DE VACANTES:	Una
NIVEL ADMINISTRATIVO:	N21
CÓDIGO DE LA PLAZA:	48-100-1-M1C015P-0004281-E-C-C
PERCEPCIÓN ORDINARIA:	\$37,732.00
ADSCRIPCIÓN:	Dirección General de Vinculación Cultural
SEDE:	Ciudad de México

OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:

Coordinar las acciones necesarias para la implementación de las estrategias en materia de promoción cultural de las entidades federativas, a través del mantenimiento y la operación de los programas de "estímulo a la creación y al desarrollo artístico", de "desarrollo cultural municipal", de cooperación e intercambio regional de los estados dentro de su ámbito de competencia, que permitan implementar actividades conjuntas, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa anual de trabajo.

FUNCIONES:

- 1. Coordinar las acciones necesarias que permitan apoyar a las instituciones de cultura en la operación de los programas de estímulo a la creación y al desarrollo artístico y de desarrollo cultural municipal, a través de la supervisión documental generada por los estados y visitas programadas, con la finalidad de asegurar que los recursos económicos otorgados sean destinados conforme a los objetivos de cada programa.
- 2. Coordinar las acciones orientadas a apoyar a las dependencias culturales en el seguimiento de los programas de estímulo a la creación y al desarrollo artístico y de desarrollo cultural municipal, mediante la elaboración de planes de trabajo estructurados de acuerdo con los programas sustantivos y agenda respectivos, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con el desarrollo de los programas.
- 3. Implementar las estrategias necesarias que permitan administrar la documentación de avance, consecución de metas e informes financieros de los programas de estímulo a la creación y al desarrollo artístico y de desarrollo cultural municipal, mediante el control de la documentación que genera estas acciones y programas, con la finalidad de asegurar un eficiente control que permita vigilar y evaluar el avance y cumplimiento de los programas sustantivos para su reporte a las autoridades superiores.
- 4. Implementar estrategias y coordinar las acciones necesarias para apoyar a las instituciones de cultura en el proceso operativo del programa de coordinación y cooperación regional, mediante la asignación de funciones específicas, la revisión de las acciones y programas, y el cumplimiento de







la normatividad y procedimientos establecidos para tal efecto, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos, en tiempo y forma.

- 5. Coordinar las acciones necesarias que permitan apoyar a las instituciones de cultura en el seguimiento y control de las actividades asignadas, a través de las reuniones de la comisión de planeación y la compilación documental del programa de coordinación y cooperación regional, con la finalidad de generar condiciones orientadas a evaluar el avance y cumplimiento de los programas sustantivos, y en su caso, aplicar las medidas preventivas y correctivas necesarias que permitan su cumplimiento en tiempo y forma.
- 6. Instrumentar mecanismos y estrategias orientados a ejercer una eficiente administración de la documentación del avance, de la consecución de metas, e informes financieros, mediante reuniones de trabajo que permitan obtener la documentación del programa de coordinación y cooperación regional, con la finalidad de asegurar un eficiente control interno que favorezca el cumplimiento de los programas sustantivos bajo su ámbito de responsabilidad.
- 7. Implementar acciones que contribuyan a consolidar los planes estratégicos emanados desde l alta dirección, mediante la operación de sistemas estructurales previamente establecidos, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos planteados, en tiempo y forma.
- 8. Coordinar estrategias para optimizar los sistemas de información, respecto a las acciones llevadas a cabo por la dirección de vinculación con estados y municipios, a través de medios escritos y/o audiovisuales que peritan la consulta de información por el público en general, con la finalidad de favorecer el acceso a la información y difundir el quehacer sustantivo del área.
- 9. Coordinar la sistematización de las emisiones del programa de estímulo a la creación y desarrollo artístico a través de la plataforma PECDA en línea, brindando asesoría y acompañamiento a los diversos usuarios de la plataforma.

PERFIL Y REQUISITOS:

ESCOLARIDAD: Licenciatura o Profesional, Titulado.

ÁREA GENERAL	CARRERA GENÉRICA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ANTROPOLOGÍA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ARTES
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS SOCIALES
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	HUMANIDADES
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	PSICOLOGÍA
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	ARTES
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	HUMANIDADES

EXPERIENCIA LABORAL: 5 años

ÁREA DE EXPERIENCIA	ÁREA GENERAL
ANTROPOLOGÍA	ANTROPOLOGIA CULTURAL
ANTROPOLOGÍA	ETNOGRAFÍA Y ETNOLOGÍA
HISTORIA	HISTORIA GENERAL
CIENCIA POLÍTICA	ADMINISTRACIÓN PUBLICA







CIENCIA POLÍTICA	CIENCIAS POLÍTICAS
PSICOLOGÍA	PSICOLOGIA SOCIAL
SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA CULTURAL
SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA GENERAL

HABILIDADES GERENCIALES: Orientación a Resultados y Negociación (nivel de dominio para ambas habilidades es de 3).

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: No requerido.

IDIOMA: No Requerido.

ETAPA	PONDERACIÓN
Exámenes de conocimientos	30
Evaluación de habilidades	20
Evaluación de la Experiencia	10
Valoración del Mérito	10
Entrevistas	30

TEMARIO:	COORDINACIÓN CENTRO OCCIDENTE	
TEMA 1	1 Administración Pública Federal	
SUBTEMA 1	1. Marco normativo de la APF	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976. TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 22- 01-2020	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) TÍTULO SEGUNDO. De la Administración Pública Centralizada. Artículos 10-20	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	2) Ley General de Responsabilidades Administrativas Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016. TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 19-11-2019	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	2) TÍTULO PRIMERO. Artículos 1-14	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	2) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_191119.pdf	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	4) Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 . Diario Oficial de la Federación publicado el 12-07-2019	







Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	4) 1. Política y gobierno Todo el capítulo	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	4) https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07 /2019	
SUBTEMA 2	2. Transparencia y rendición de cuentas	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016. TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 27-01-2017	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) TÍTULO PRIMERO. Disposiciones Generales. Artículos 1-16 TÍTULO TERCERO. Obligaciones de Transparencia. Artículos 68-96	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf	
TEMA 2	2 Cultura	
SUBTEMA 1	1. Marco normativo de la política cultural en México	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 20-12-2019	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) Capítulo I. De los Derechos Humanos y sus Garantías. Artículos 1-12	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_201219.pdf	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	2) Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 Diario Oficial de la Federación publicado el 12-07-2019	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	2) 2. Política social. Todo el capítulo	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	2) https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07 /2019	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	3) Ley General de Cultural y Derechos Culturales Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017. TEXTO VIGENTE	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	3) Artículos 1-26	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	3) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCDC_190617.pdf	







SUBTEMA 2	2. Marco conceptual sobre cultura	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Lucina, Jiménez. Políticas culturales en transición. Retos y escenarios de la gestión cultural en México . Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Colección Intersecciones, no. 12. México. 2006	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) Modernización y políticas culturales en México; apuntes para una reflexión (pp. 23-32) Políticas culturales en transición; la reforma del Estado en la cultura (pp. 37-44) Política cultural para una ciudad multicultural (pp. 101-111)	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) El libro puede consultarse en la biblioteca Vasconcelos, ubicada en Eje 1 Nte. S/N, Buenavista, Cuauhtémoc, 06350, CDMX, México y/o solicitar la información al área de ingreso	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	2) Gilberto, Giménez. Estudios sobre la cultura y las identidades sociales . Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Colección Intersecciones, no. 18. México. 520 p. 2007	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	2) I. La concepción simbólica de la cultura (pp. 25-51) II. Cultura e identidades (apartados 1-3, pp. 53-60) III. La dinámica cultural (pp. 97-118)	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	2) El libro puede consultarse en la biblioteca Vasconcelos, ubicada en Eje 1 Nte. S/N, Buenavista, Cuauhtémoc, 06350, CDMX, México y/o solicitar la información al área de ingreso	
SUBTEMA 3	2. Lo local	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Gerardo, Covarrubias Valderrama (coord). Desarrollo cultural comunitario. Opciones para la cohesión social. Una aproximación . Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Colección Intersecciones, no. 24. 134 p. México. 2011	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) Cohesión Social. El reto en un mundo multicultural (Norma Escudero Jiménez) (pp. 107-132)	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) Solicitar la información al área de ingreso	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	2) Eudoro, Fonseca Yerena. La descentralización cultural en México. Revisión y Perspectivas . Ponencia en el III Encuentro Internacional de Promotores y Gestores Culturales. Guadalajara, Jalisco, México, del 26 al 30 de abril 2005	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	2) Páginas 1-8	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	2) https://sic.cultura.gob.mx/documentos/835.doc	
SUBTEMA 4	1. Gestión cultural	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Ana Lucía, Recamman Mejía; Margarita, Mass Moreno. Dimensión social de la cultura. Gestión cultural para el desarrollo Sostenible . Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Colección Intersecciones, no. 33. 193 p. México. 2014	







Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) Gestión cultural para el desarrollo desde lo local (pp. 123-146)	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) El libro puede consultarse en la biblioteca Vasconcelos, ubicada en Eje 1 Nte. S/N, Buenavista, Cuauhtémoc, 06350, CDMX, México y/o solicitar la información al área de ingreso	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	2) Andrea, Sánchez Nogueira; Ángel Patricio, Chaves Zaldumbide. Transformar la realidad social desde la cultura: planeación de proyectos culturales para el desarrollo. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Colección Intersecciones, no. 34. 2014	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	2) III. Metodología para la planeación de proyectos culturales (pp. 59-84) IV. La evaluación de proyectos culturales: un enfoque comunicativo (pp. 85-134)	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	2) El libro puede consultarse en la biblioteca de México, ubicada en Plaza de la Ciudadela, no. 4, Col. Centro, Cuauhtémoc, 06040, CDMX, México y/o solicitar la información al área de ingreso	
TEMA 3	3 Evaluación	
SUBTEMA 1	1. Indicadores	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Indicadores UNESCO de Cultura para el desarrollo . Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Francia. 2014.	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) Economía (pp. 22-45) Gobernanza (pp. 64-80)	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1 https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metod ologico_1.pdf	
TEMA 3	4 Secretaría de Cultura	
	4 Secretaria de Cultura	
SUBTEMA 1	Normatividad y Programas	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.		
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1. Normatividad y Programas 1) Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de noviembre de	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1. Normatividad y Programas 1) Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de noviembre de 2016	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda	1. Normatividad y Programas 1) Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de noviembre de 2016 1) Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura 1) http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5460041&fecha=08/11/	







Página Web	
Encaso que no se localice el	2) https://fonca.cultura.gob.mx/wp-content/uploads/2018/02/Man2-
material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	Reglas-de-Operaci%C3%B3n-del-FONCA.pdf
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos),	
Titulo, Editorial, Edición y número de	
páginas.	3) Criterios para la operación y funcionamiento del Programa de
Nombre completo de la Ley,	Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA). Secretaría de
Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha	Cultura. México
de publicación en el DOF y fecha de la	Cartara. Mexico
última reforma.	
Tema, subtemas, capítulos,	
apartados, títulos, preceptos	3) Criterios para la operación y funcionamiento del Programa de
legales, epígrafes, definiciones o	Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA)
descripción	
Página Web	
Encaso que no se localice el	3) https://fonca.cultura.gob.mx/wp-content/uploads/2019/10/Pecda.pdf
material digital, agregar la leyenda	5] Tittps://Torrea.cultura.gob.itt//wp-correit/upioaus/2015/10/Pecua.pur
"NO APLICA"	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos),	
Titulo, Editorial, Edición y número de	4) Guía para la elaboración de un proyecto para participar en el
páginas.	
Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha	Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA).
de publicación en el DOF y fecha de la	Secretaría de Cultura. México. 2016
última reforma.	
Tema, subtemas, capítulos,	
apartados, títulos, preceptos	4) Guía para la elaboración de un proyecto para participar en el
legales, epígrafes, definiciones o	Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA)
descripción	
Página Web	
Encaso que no se localice el	4) https://vinculacion.cultura.gob.mx//docs_2016/Dis-
material digital, agregar la leyenda	Guia_elaborar_proyecto_03_2016.pdf
"NO APLICA"	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos),	
Titulo, Editorial, Edición y número de	
páginas.	5) Criterios para la operación y funcionamiento del Fondo Regional para
Nombre completo de la Ley,	la Cultura y las Artes (Forca). Secretaría de Cultura. México
Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la	, , ,
última reforma.	
Tema, subtemas, capítulos, apartados,	5) Criterios para la operación y funcionamiento del Fondo Regional para
títulos, preceptos legales, epígrafes,	la Cultura y las Artes (Forca)
definiciones o descripción	ia Cultura y las Artes (Fulca)
Página Web	E) https://fonce.gulture.gob.pov/wp.go=nt=nt/vislood=/2070/10/E 2:
Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	5) https://fonca.cultura.gob.mx/wp-content/uploads/2019/10/Forca_2.pdf
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos),	
Titulo, Editorial, Edición y número de	
páginas.	6) Programa de Desarrollo Cultural Municipal 2001-2006.
Nombre completo de la Ley,	Lineamientos Generales. Conaculta. México. 2003
Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha	Linearnientos Generales. Conacuita. Mexico. 2003
de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	
Tema, subtemas, capítulos, apartados,	
títulos, preceptos legales, epígrafes,	6) Páginas 4-40
definiciones o descripción	0,1 agmas + +0
Página Web	5)
Encaso que no se localice el	6)
material digital, agregar la leyenda	https://vinculacion.cultura.gob.mx//docs_2015/Lineamientos_Generales_
	PDCM.pdf
"NO APLICA"	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

4. JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCION A PÚBLICOS ESPECÍFICOS con las siguientes características:

NÚMERO DE VACANTES:	Una
---------------------	-----







NIVEL ADMINISTRATIVO:	O31	
CÓDIGO DE LA PLAZA:	48-100-1-M1C014P-0004313-E-C-F	
PERCEPCIÓN ORDINARIA:	\$28,033.00	
ADSCRIPCIÓN:	Dirección General de Vinculación Cultural	
SEDE:	Ciudad de México	

OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:

Dar seguimiento a los programas que promueve la dirección de animación cultural a través del programa de atención a públicos específicos, mediante acciones y programas de difusión y promoción de la cultura, bajo un esquema de colaboración entre los gobiernos estatales y la federación, propiciando el diseño de políticas públicas y programas culturales para atender a este sector de la población, incluyendo en todo momento la equidad de género, con la finalidad de contribuir a una mejor calidad de vida y bienestar para la población que por su condición se encuentra en algún estado de vulnerabilidad y marginación (públicos específicos).

FUNCIONES:

- 1. Realizar acciones de arte y cultura a través de los fondos mixtos en beneficio de los públicos específicos y jóvenes en situación de vulnerabilidad, en coordinación con las instancias de cultura estatales. en cumplimiento de los documentos internacionales firmados por México y en apego a lo establecido en la legislación vigente a favor de estos sectores de la población.
- 2. Implementar estrategias que permitan promover diversas actividades artísticas dirigidas a públicos específicos y jóvenes en centros culturales y plazas públicas, a través del fomento a la apertura de este tipo de espacios, con la finalidad de difundir y promover el disfrute de los bienes y servicios culturales que ofrecen las diversas instituciones entre las personas que por su condición se encuentran en situación de marginación o vulnerabilidad.
- 3. Dar seguimiento a los proyectos que promueve la dirección de animación cultural conjuntamente con las instancias culturales en los estados, a través de los mecanismos administrativos y de carácter jurídico que establece la secretaría de cultura, con la finalidad de otorgar apoyos económicos (fondos mixtos) de promoción y difusión a actividades artísticas y culturales dirigidas a públicos específicos y jóvenes.
- 4. Operar en forma conjunta con las instituciones culturales de los gobiernos de los estados, programas que estimulen el acercamiento de públicos específicos hacia las diversas expresiones artísticas y culturales, en diversos centros culturales, plazas públicas, escuelas, asilos, hospitales, albergues, hospitales psiquiátricos, espacios alternativos, instituciones de prevención y readaptación social, etc., con la finalidad de coadyuvar a la implementación de una política social incluyente y respetuosa de los derechos humanos.
- 5. Coordinar las acciones necesarias para apoyar proyectos de creación, difusión y promoción artística y cultural para públicos específicos y jóvenes, mediante la colaboración y concertación de esfuerzos entre las diversas instituciones culturales del país, con la finalidad de contribuir a una mejor calidad de vida y bienestar para la población que por su condición se encuentra en algún estado de vulnerabilidad y marginación.
- 6. Implementar estrategias orientadas a promover ciclos de conferencias, seminarios, diplomados y talleres, a través de la colaboración de instituciones dedicadas a atender desde diferentes aspectos a los públicos específicos y jóvenes, con la finalidad de capacitar a promotores culturales que realizan actividades vinculadas a públicos específicos y jóvenes.
- 7. Coordinar acciones orientadas a apoyar la realización de actividades artístico culturales como: exposiciones fotográficas, videos, discos compactos, publicaciones, entre otros, como mecanismos a través de los cuales se promueva la cultura de la inclusión, con la finalidad de que se reconozca







el valor de las personas independientemente de su condición en respeto a sus derechos humanos y tomando en cuenta la equidad de género.

- 8. Coordinar y promover programas culturales dirigidos a la población en situación hospitalaria, de reclusión y en psiquiátricos, mediante la capacitación del personal que labora en instituciones de asistencia pública y privada, dedicadas a atender a este sector de la población, con la finalidad de estimular su creatividad, el gusto y el disfrute del arte y la cultura en sus más diversas expresiones.
- 9. Programar y contratar espectáculos artísticos, cuyo contenido sea a fin a los objetivos de los programas de la subdirección, que coadyuven a la creación de una cultura de inclusión a través de la cultura. dirigidos a los públicos específicos y a la población en general en cumplimiento a los tratados internacionales firmados por nuestro país y de la legislación vigente a favor de los grupos vulnerables.
- 10. Asistir a reuniones oficiales, sobre los temas de los programas que amplíen el conocimiento de los mismos, en beneficio de los públicos específicos, personas con discapacidad, adultos mayores, equidad de género, derechos humanos, violencia contra la mujer, entre otros, con la finalidad de representar a la secretaría de cultura en estos eventos.

PERFIL Y REQUISITOS:

ESCOLARIDAD: Licenciatura o Profesional, Terminado o Pasante.

ÁREA GENERAL	CARRERA GENÉRICA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ANTROPOLOGÍA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ARTES
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS SOCIALES
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	COMUNICACIÓN
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	HUMANIDADES
EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	FILOSOFÍA
EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	PSICOLOGÍA

EXPERIENCIA LABORAL: 5 años.

ÁREA DE EXPERIENCIA	ÁREA GENÉRAL
ANTROPOLOGÍA	ANTROPOLOGÍA CULTURAL
ANTROPOLOGÍA	ETNOGRAFÍA Y ETNOLOGÍA
CIENCIAS ECONÓMICAS	ECONOMÍA SECTORIAL
HISTORIA	HISTORIA GENERAL
CIENCIA POLÍTICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA SOCIAL
SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA CULTURAL
POLÍTICA SECTORIAL	CULTURA







HABILIDADES GERENCIALES: Orientación a Resultados y Trabaja en Equipo (nivel de dominio para ambas habilidades es de 2).

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: Requerido.

IDIOMA: No Requerido.

ETAPA	PONDERACIÓN
Exámenes de conocimientos	30
Evaluación de habilidades	20
Evaluación de la Experiencia	10
Valoración del Mérito	10
Entrevistas	30

TEMARIO:	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PÚBLICO ESPECÍFICO
TEMA 1	1 Administración Pública Federal (APF)
SUBTEMA 1	1. Marco normativo de la APF
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976. TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 22-01- 2020
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) TÍTULO SEGUNDO De la Administración Pública Centralizada. Artículos 10-20
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	2) Ley General de Responsabilidades Administrativas Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016. TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 19-11-2019
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	2) TÍTULO PRIMERO. Artículos 1-14
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	2) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_191119.pdf
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	3) Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 Diario Oficial de la Federación publicado el 12-07-2019
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	3) 1. Política y gobierno. Todo el capítulo
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	3) https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2 019







TEMA 2	2 Cultura y derechos
SUBTEMA 1	1. Marco normativo en México
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 20-12-2019
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) Capítulo I. De los Derechos Humanos y sus Garantías. Artículos 1-12
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_201219.pdf
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	2) Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 Diario Oficial de la Federación publicado el 12-07-2019
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	2) 2. Política social. Todo el capítulo
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	2) https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2 019
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	3) Ley General de Cultural y Derechos Culturales Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017. TEXTO VIGENTE
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	3) Artículos 1-26
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	3) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCDC_190617.pdf
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	4) Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003. TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 21-06-2018
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	4) Artículos 1 - 15 Novenus
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	4) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf
SUBTEMA 2	2. Marco conceptual sobre cultura
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Gilberto, Giménez. Estudios sobre la cultura y las identidades sociales . Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Colección Intersecciones, no. 18. México. 2007
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) I. La concepción simbólica de la cultura (apartados 3 a 6, pp. 37-51) II. Cultura e identidades (apartados 1 a 4, pp. 53-67) 1. La problemática del cambio cultural (pp. 97-107)







Página Web	1) El libro puede consultarse en la biblioteca Vasconcelos, ubicada en Eje 1
Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	Nte. S/N, Buenavista, Cuauhtémoc, 06350, CDMX, México y/o solicitar la información al área de ingreso
SUBTEMA 3	Derechos culturales
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Gerardo, González Ascencio. Cultura ciudadana y derechos humanos en México . Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Colección Intersecciones, no. 29. 2012
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) Los derechos humanos como categoría conceptual (pp. 21-35) Democracia, gobernabilidad, []. Una visión desde la coyuntura mexicana (37-54) (Intro, apartados I-III) En busca [] de los derechos humanos (63-73) (Intro., apartados I-III)
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) El libro puede consultarse en la biblioteca Vasconcelos, ubicada en Eje 1 Nte. S/N, Buenavista, Cuauhtémoc, 06350, CDMX, México y/o solicitar la información al área de ingreso
SUBTEMA 4	4. Equidad de género
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Teresa, Incháustegui; Yamileth, Ugalde (coords.). Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género . Observatorio Ciudadano de Políticas de Niñez, Adolescencia y Familias, A.C. / Instituto de las Mujeres. México. 2004.
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) 2. ¿Qué significa institucionalizar el género en el estado? (láminas 17-29) 1. La transversalidad del género (láminas 31-48)
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) http://americalatinagenera.org/newsite/images/cdr-documents/publicaciones/doc_193_Materiales-herramientas-transversalidad-genero.pdf
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	2) Teresa, Hevia Rocha; Laura, Peniche Cabal. Elaboración de Proyectos de Desarrollo Social con Perspectiva de Género . Instituto Nacional de las Mujeres. 3a edición. México. 2012.
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	2) Páginas 7-24, 81-91
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	2) http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101206.pdf
SUBTEMA 5	5. Discriminación e inclusión
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Lucina, Jiménez. Políticas culturales en transición. Retos y escenarios de la gestión cultural en México . Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Colección Intersecciones, no. 12. México. 2006
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) I. Políticas culturales; democracia y diversidad (pp. 23-44) Diez estereotipos en torno a las culturas populares (pp. 89-100)
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) El libro puede consultarse en la biblioteca Vasconcelos, ubicada en Eje 1 Nte. S/N, Buenavista, Cuauhtémoc, 06350, CDMX, México y/o solicitar la información al área de ingreso







Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	2) Patricio, Solís. Discriminación estructural y desigualdad social. Con casos ilustrativos para jóvenes indígenas, mujeres y personas con discapacidad . Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. México. 2017	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	2) Páginas 27-56	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	2) https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Discriminacionestruct ural%20accs.pdf	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	3) Miguel, Carbonell, et. al. Discriminación, igualdad y diferencia política . Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal / Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. México. 2007	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	3) Igualdad y Constitución (pp. 13-26) ¿Qué es la discriminación y cómo combatirla? (pp. 59-74) Derecho a la diferencia y combate a la discriminación (pp. 101-110)	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	3) http://www.corteidh.or.cr/tablas/27899.pdf	
TEMA 3	3 Programa de Desarrollo Cultural para la Atención de Públicos Específicos	
SUBTEMA 1	1. Normatividad y proyectos culturales	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Programa de Desarrollo Cultural para la Atención a Públicos Específicos. Lineamientos Generales de Operación. Conaculta. México. 2006	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) Programa de Desarrollo Cultural para la Atención a Públicos Específicos. Lineamientos Generales de Operación	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) https://vinculacion.cultura.gob.mx//Animacion_Cultural_docs/Animacion_ Cultural_2014_docs/Lineamientos_PAPE_05.pdf	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	2) José Antonio, Mc Gregor C. Proyectos culturales: sus configuraciones y desafíos para el cambio social . Secretaría de Cultura. Colección Intersecciones, no. 37. México. 2016	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	2) El ABC de los proyectos culturales (Carlos E. García Martínez) (pp. 27-55)	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) El libro puede consultarse en la biblioteca Vasconcelos, ubicada en Eje 1 Nte. S/N, Buenavista, Cuauhtémoc, 06350, CDMX, México y/o solicitar la información al área de ingreso	
SUBTEMA 2	2. Públicos diversos	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley,	1) Aguilar A., Fernando; García S., Roberto (coords). Cultura y jóvenes en México. Miradas diversas . Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.	







Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos	1) I. Los jóvenes: ¿el desencanto de la política? (pp. 21-29) (Apartados 1-3) III. El asalto al espacio público (pp. 101-111)
legales, epígrafes, definiciones o descripción	Jóvenes en situación de calle: de sistemas intencionales a sistemas causales (198-221)
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) El libro puede consultarse en la biblioteca Vasconcelos, ubicada en Eje 1 Nte. S/N, Buenavista, Cuauhtémoc, 06350, CDMX, México y/o solicitar la información al área de ingreso
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	2) González Pérez, Benjamín (coord.). Formación de públicos en espacios culturales alternativos . Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Colección Intersecciones, no. 35. 2015
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	2) "La "discapacidad" está en todos. Prácticas de intervención cultural con la "discapacidad"" (todo el capítulo)
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	2) El libro puede consultarse en la biblioteca Vasconcelos, ubicada en Eje 1 Nte. S/N, Buenavista, Cuauhtémoc, 06350, CDMX, México y/o solicitar la información al área de ingreso
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	3) Revista Arte, Individuo y Sociedad . Vol. 23. Número Especial. Universidad Complutense de Madrid. 2011
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	3) El arte y la educación artística en contextos de salud (Manuel Belver)
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	3) https://revistas.ucm.es/index.php/ARIS/article/view/36739
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	4) Varios. Educación de adultos en reclusión . <i>Decisio</i> . Saberes para la acción en educación de adultos. Mayo-agosto 2006, no. 14. Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y El Caribe (Crefal)
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	4) Crimen y castigo: ¿labor de la policía o territorio de filósofos, sociólogos, políticos y educadores? (pp. 3-11) Educación pública de adultos en las cárceles: garantía de un derecho humano (pp. 21-25)
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	4) https://www.crefal.org/decisio/index.php?option=com_content&view=article&id=16&Itemid=121
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	5) Elliot, Eisner. El arte y la creación de la mente. El papel de las artes visuales en la transformación de la conciencia . Paidós Ibérica. Barcelona. 2004
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	5) Las funciones cognitivas de las artes (pp. 26-30) Las artes y la transformación personal (pp. 30-33) Tres modos de tratamiento (pp. 33-38) Una manera de ver [] no ver (pp. 45-46) Enseñanza del arte basada (pp.46-48) Cultura visual (pp. 48-51)
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	5) El libro puede consultarse en la biblioteca Vasconcelos, ubicada en Eje 1 Nte. S/N, Buenavista, Cuauhtémoc, 06350, CDMX, México







5. JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PACMYC con las siguientes características:

NÚMERO DE VACANTES:	Una
NIVEL ADMINISTRATIVO:	O31
CÓDIGO DE LA PLAZA:	48-100-1-M1C014P-0004439-E-C-C
PERCEPCIÓN ORDINARIA:	\$28,033.00
ADSCRIPCIÓN:	Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas
SEDE:	Ciudad de México

OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:

Coordinar a nivel nacional los procedimientos relacionados con la operación del programa de apoyo a las culturas municipales y comunitarias (PACMYC), establecidas en las reglas de operación, que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo autogestivo de los procesos culturales de los creadores populares e indígenas del país.

FUNCIONES:

- 1. Coordinar las acciones necesarias para la formulación de la convocatoria del PACMYC, así como para la edición y el tiraje de los instrumentos de difusión y promoción: cartel, folletos, spot radio y televisión, con base en los procesos de trabajo y programación de actividades establecidas al efecto, con la finalidad de dar a conocer a los creadores y sociedad civil, la convocatoria.
- Coordinar las acciones necesarias para la instalación formal de las comisiones de planeación y apoyo a la creación popular (CACREP) en cada uno de los estados, órganos responsables del seguimiento y evaluación de las fases de trabajo de la convocatoria PACMYC, gestionando lo conducente con dichas instancias, con la finalidad de transparentar los procesos de trabajo ante la sociedad civil.
- 3. Efectuar revisiones en forma anual de las reglas de operación del (PACMYC), que permitan la operación del programa de forma eficiente y eficaz.
- 4. Formular el programa de trabajo anual del PACMYC, para su entrega a las instancias estatales de cultura que presiden las comisiones de planeación y apoyo a la creación popular (CACREP) de los estados, con la finalidad de dar seguimiento de las acciones establecidas en reglas de operación.
- 5. Coordinar y realizar reuniones de trabajo a nivel regional o nacional con las instancias de cultura de los estados, con la finalidad de evaluar la operación del programa y mejorar su eficacia.
- 6. Establecer las aportaciones financieras de los fondos del programa de apoyo a las culturas municipales y comunitarias entre el gobierno del estado y la dirección general de culturas populares e indígenas, mediante oficios firmados por los titulares de las instancias de cultura, que permita determinar el techo financiero global comprometido para la convocatoria PACMYC, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del programa en tiempo y forma.

PERFIL Y REQUISITOS:

ESCOLARIDAD: Licenciatura o Profesional, Terminado o Pasante.

ÁREA GENERAL	CARRERA GENÉRICA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ANTROPOLOGÍA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS SOCIALES







CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
-------------------------------------	---------------------------

EXPERIENCIA LABORAL: 3 años.

ÁREA DE EXPERIENCIA	ÁREA GENÉRAL
ANTROPOLOGÍA	ANTROPOLOGÍA SOCIAL
CIENCIA POLÍTICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CIENCIAS TECNOLÓGICAS	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

HABILIDADES GERENCIALES: Orientación a Resultados y Trabaja en Equipo (nivel de dominio para ambas

habilidades es de 2).

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: Requerido.

IDIOMA: No Requerido.

ETAPA	PONDERACIÓN
Exámenes de conocimientos	30
Evaluación de habilidades	15
Evaluación de la Experiencia	25
Valoración del Mérito	10
Entrevistas	20

TEMARIO:	DEPARTAMENTO DE PACMYC
TEMA 1	1Administración pública federal
SUBTEMA 1	1. Política pública
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) PARSONS, Wayne.(2007),Políticas Públicas, Ed. Miño y Davila, Primera edición, 632 paginas.
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) I: Meta-análisis: Analizar el análisis II: Meso-análisis: Análisis de la definición del problema. III: Análisis de decisiones, análisis del proceso de toma de decisiones. IV: Análisis de la Implementación y los resultados.
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) https://campusvirtual.univalle.edu.co/moodle/pluginfile.php/1097951/mod_resource/content/1/Parsons%20Wayne%20- %20Politicas%20Publicas.pdf
SUBTEMA 2	2. Gestión pública
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Aguilar Villanueva, Luis F. (2006). Gobernanza. En Gobernanza y gestión pública (438 páginas). México: Fondo de Cultura Económica.







Tema, subtemas, capítulos,	1) I. GOBERNANZA
apartados, títulos, preceptos	II. NUEVA GESTIÓN PÚBLICA
legales, epígrafes, definiciones	III. GESTIÓN ESTRATÉGICA
o descripción	IV. GESTIÓN DE CALIDAD
Página Web	1) https://marcelagonzalezduarte.files.wordpress.com/2018/01/aguilar-
Encaso que no se localice el material	
digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	villanueva-gobernanza-y-gestion-publica.pdf
SUBTEMA 3	3. Administración Pública Federal
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos),	
Titulo, Editorial, Edición y número de	
páginas. Nombre completo de la Ley,	1) Secretaría de la Función Pública (2017), Guía de referencia en Materia
Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha	de Conocimientos sobre la Administración Pública Federal, 9 paginas.
de publicación en el DOF y fecha de la	
última reforma.	
Tema, subtemas, capítulos,	1) I. Marco Constitucional
apartados, títulos, preceptos	II. Proceso administrativo del Poder Ejecutivo
legales, epígrafes, definiciones	III. Las obligaciones para la transparencia y la rendición de cuentas
o descripción	IV. Responsabilidades de los servidores públicos
Página Web	1)
Encaso que no se localice el	https://ze.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/ayatl/amotx/SPC/biblio/
material digital, agregar la	guia_de_referencia_en_materia_de_conocimientos_sobre_la_apf-
leyenda "NO APLICA"	2017.pdf
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos),	
Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.	
Nombre completo de la Ley,	2) Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha	2) Flattitadiottal ac Besaltono 2013 2021
de publicación en el DOF y fecha de la	
última reforma.	
Tema, subtemas, capítulos,	2) II. PRINCIPIOS RECTORES DE POLÍTICA
apartados, títulos, preceptos	III. EJES TRANSVERSALES
legales, epígrafes, definiciones	IV. EJES GENERALES
o descripción	
Página Web	
Encaso que no se localice el	2) http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf
material digital, agregar la	
leyenda "NO APLICA"	
SUBTEMA 4	4. Secretaría de Cultura
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de	
páginas.	1) LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
Nombre completo de la Ley,	Última reforma publicada DOF 09-08-2019
Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha	Totalina retotitia publicada DOF 03-00-2013
de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	
Tema, subtemas, capítulos,	1) Art. 41 Bis.
apartados, títulos, preceptos	TRANSITORIO PRIMERO AL DECIMO.
legales, epígrafes, definiciones	(DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley
o descripción	Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura.)
Página Web	
Encaso que no se localice el material	1) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_090819.pdf
digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos),	
Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley,	2) LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALESPublicada en
Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha	el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017
de publicación en el DOF y fecha de la	5. 5. 3. 3. 5. Total do la 1 odoldolo 11 ol 15 do julilo do 2017
última reforma.	
Tema, subtemas, capítulos,	2) TÍTH I O DDIMEDO DISDOSICIONES CENEDALES
apartados, títulos, preceptos	2) TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES Artículos del 1 al 8
legales, epígrafes, definiciones	TÍTULO TERCERO BASES DE COORDINACIÓN
o descripción	III DEO TENDENO DADES DE COORDINACION







	Capitulo II Sistema Nacional de Información Cultural
Página Web	Artículos del 27 al 29
Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	2) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCDC_190617.pdf
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas.	3) REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES
Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2018
Tema, subtemas, capítulos,	3) TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES
apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	Artículos del 1 al 5 CAPITULO QUINTO DEL SISTEMA NACIONAL Artículos del 15 al 19
Página Web	
Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	3) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGCDC_291118.pdf
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de	
páginas. Nombre completo de la Ley,	4) Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Cultura 2019
Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la	Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2019
última reforma.	
Tema, subtemas, capítulos,	4) MISIÓN VISIÓN
apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones	ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD
o descripción	PROPÓSITO DEL CÓDIGO PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD
Página Web	4) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/478684/codigo-
Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	de-etica-y-conducta-de-la-secretaria-de-cultura-2019.pdf
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos),	
Titulo, Editorial, Edición y número de	
The state of the s	5) Manual de Organización Específico de la Direccion General de
páginas. Nombre completo de la Ley,	Culturas Populares, Indigenas y Urbanas
páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha	
páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	Culturas Populares, Indigenas y Urbanas 20 de Junio 2018
páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos,	Culturas Populares, Indigenas y Urbanas 20 de Junio 2018 5) Introducción
páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos	Culturas Populares, Indigenas y Urbanas 20 de Junio 2018 5) Introducción 1Glosario
páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones	Culturas Populares, Indigenas y Urbanas 20 de Junio 2018 5) Introducción 1Glosario 2Reseña Histórica
páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos	Culturas Populares, Indigenas y Urbanas 20 de Junio 2018 5) Introducción 1Glosario 2Reseña Histórica 3Misión y Objetivos
páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Página Web Encaso que no se localice el	Culturas Populares, Indigenas y Urbanas 20 de Junio 2018 5) Introducción 1Glosario 2Reseña Histórica 3Misión y Objetivos 5)
páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Página Web	Culturas Populares, Indigenas y Urbanas 20 de Junio 2018 5) Introducción 1Glosario 2Reseña Histórica 3Misión y Objetivos
páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda	Culturas Populares, Indigenas y Urbanas 20 de Junio 2018 5) Introducción 1Glosario 2Reseña Histórica 3Misión y Objetivos 5) https://ze.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/ayatl/amotx/SPC/biblio/
páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	Culturas Populares, Indigenas y Urbanas 20 de Junio 2018 5) Introducción 1Glosario 2Reseña Histórica 3Misión y Objetivos 5) https://ze.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/ayatl/amotx/SPC/biblio/MO%20CULTURAS%20POPULARES_2018.pdf
páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" TEMA 2 SUBTEMA 1 Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos),	Culturas Populares, Indigenas y Urbanas 20 de Junio 2018 5) Introducción 1Glosario 2Reseña Histórica 3Misión y Objetivos 5) https://ze.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/ayatl/amotx/SPC/biblio/MO%20CULTURAS%20POPULARES_2018.pdf 2 Cultura y Sociedad
páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" TEMA 2 SUBTEMA 1 Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de	Culturas Populares, Indigenas y Urbanas 20 de Junio 2018 5) Introducción 1Glosario 2Reseña Histórica 3Misión y Objetivos 5) https://ze.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/ayatl/amotx/SPC/biblio/MO%20CULTURAS%20POPULARES_2018.pdf 2 Cultura y Sociedad
páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" TEMA 2 SUBTEMA 1 Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley,	Culturas Populares, Indigenas y Urbanas 20 de Junio 2018 5) Introducción 1Glosario 2Reseña Histórica 3Misión y Objetivos 5) https://ze.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/ayatl/amotx/SPC/biblio/MO%20CULTURAS%20POPULARES_2018.pdf 2 Cultura y Sociedad 1. Diversidad Cultural 1) UNESCO. Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural. Informe Mundial de la UNESCO, Ediciones UNESCO, Organización De las
páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" TEMA 2 SUBTEMA 1 Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha	Culturas Populares, Indigenas y Urbanas 20 de Junio 2018 5) Introducción 1Glosario 2Reseña Histórica 3Misión y Objetivos 5) https://ze.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/ayatl/amotx/SPC/biblio/MO%20CULTURAS%20POPULARES_2018.pdf 2 Cultura y Sociedad 1. Diversidad Cultural 1) UNESCO. Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural.
páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" TEMA 2 SUBTEMA 1 Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	Culturas Populares, Indigenas y Urbanas 20 de Junio 2018 5) Introducción 1Glosario 2Reseña Histórica 3Misión y Objetivos 5) https://ze.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/ayatl/amotx/SPC/biblio/MO%20CULTURAS%20POPULARES_2018.pdf 2 Cultura y Sociedad 1. Diversidad Cultural 1) UNESCO. Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural. Informe Mundial de la UNESCO, Ediciones UNESCO, Organización De las
páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" TEMA 2 SUBTEMA 1 Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos, apartados,	Culturas Populares, Indigenas y Urbanas 20 de Junio 2018 5) Introducción 1Glosario 2Reseña Histórica 3Misión y Objetivos 5) https://ze.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/ayatl/amotx/SPC/biblio/MO%20CULTURAS%20POPULARES_2018.pdf 2 Cultura y Sociedad 1. Diversidad Cultural 1) UNESCO. Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural. Informe Mundial de la UNESCO, Ediciones UNESCO, Organización De las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura 2010.
páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" TEMA 2 SUBTEMA 1 Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	Culturas Populares, Indigenas y Urbanas 20 de Junio 2018 5) Introducción 1Glosario 2Reseña Histórica 3Misión y Objetivos 5) https://ze.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/ayatl/amotx/SPC/biblio/MO%20CULTURAS%20POPULARES_2018.pdf 2 Cultura y Sociedad 1. Diversidad Cultural 1) UNESCO. Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural. Informe Mundial de la UNESCO, Ediciones UNESCO, Organización De las
páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" TEMA 2 SUBTEMA 1 Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes,	Culturas Populares, Indigenas y Urbanas 20 de Junio 2018 5) Introducción 1Glosario 2Reseña Histórica 3Misión y Objetivos 5) https://ze.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/ayatl/amotx/SPC/biblio/MO%20CULTURAS%20POPULARES_2018.pdf 2 Cultura y Sociedad 1. Diversidad Cultural 1) UNESCO. Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural. Informe Mundial de la UNESCO, Ediciones UNESCO, Organización De las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura 2010.







Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	2) CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALESPublicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2007
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	2) I. Objetivos y principios rectores II. Ámbito de aplicación III. Definiciones IV. Derechos y obligaciones de las partes VII. Disposiciones finales ANEXO: Procedimiento de conciliación
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	2) http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D39BI S.pdf
SUBTEMA 2	2. Interculturalidad
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Leeds-Hurwitz, Wendy (2017), Competencias interculturales: marco conceptual y operativo, 47 p., illus. Universidad Nacional de Colombia
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) I. PRÓLOGO II. EL RETO III. VOCABULARIO CONCEPTUAL IV. UNA CONCEPTUALIZACIÓN VISUAL V. PLAN OPERATIVO
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000251592?posInSet=6&query Id=8c54be30-aee3-471b-ac2f-604190772edb
TTO / IT LIGIT	
SUBTEMA 3	3. Identidad
	3. Identidad 1) Bartolomé, Miguel Alberto, "Identidad, Religión, Rituales y Palabra. El Arte de los pueblos Indígenas" en Cuadernos de Patrimonio Cultural y Turismo. 9 Patrimonio Cultural Oral e Inmaterial (Antología de textos) CONACULTA, México. 2004.
SUBTEMA 3 Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la	1) Bartolomé, Miguel Alberto, "Identidad, Religión, Rituales y Palabra. El Arte de los pueblos Indígenas" en Cuadernos de Patrimonio Cultural y Turismo. 9 Patrimonio Cultural Oral e Inmaterial (Antología de textos)
SUBTEMA 3 Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes,	1) Bartolomé, Miguel Alberto, "Identidad, Religión, Rituales y Palabra. El Arte de los pueblos Indígenas" en Cuadernos de Patrimonio Cultural y Turismo. 9 Patrimonio Cultural Oral e Inmaterial (Antología de textos) CONACULTA, México. 2004.
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda	1) Bartolomé, Miguel Alberto, "Identidad, Religión, Rituales y Palabra. El Arte de los pueblos Indígenas" en Cuadernos de Patrimonio Cultural y Turismo. 9 Patrimonio Cultural Oral e Inmaterial (Antología de textos) CONACULTA, México. 2004. 1) Páginas 162-176 1) http://www.cultura.gob.mx/turismocultural/publi/Cuadernos_19_num/cu
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) Bartolomé, Miguel Alberto, "Identidad, Religión, Rituales y Palabra. El Arte de los pueblos Indígenas" en Cuadernos de Patrimonio Cultural y Turismo. 9 Patrimonio Cultural Oral e Inmaterial (Antología de textos) CONACULTA, México. 2004. 1) Páginas 162-176 1) http://www.cultura.gob.mx/turismocultural/publi/Cuadernos_19_num/cuaderno9.pdf
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" TEMA 3 SUBTEMA 1 Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) Bartolomé, Miguel Alberto, "Identidad, Religión, Rituales y Palabra. El Arte de los pueblos Indígenas" en Cuadernos de Patrimonio Cultural y Turismo. 9 Patrimonio Cultural Oral e Inmaterial (Antología de textos) CONACULTA, México. 2004. 1) Páginas 162-176 1) http://www.cultura.gob.mx/turismocultural/publi/Cuadernos_19_num/cuaderno9.pdf 3 Cultura y Desarrollo
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" TEMA 3 SUBTEMA 1 Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la	1) Bartolomé, Miguel Alberto, "Identidad, Religión, Rituales y Palabra. El Arte de los pueblos Indígenas" en Cuadernos de Patrimonio Cultural y Turismo. 9 Patrimonio Cultural Oral e Inmaterial (Antología de textos) CONACULTA, México. 2004. 1) Páginas 162-176 1) http://www.cultura.gob.mx/turismocultural/publi/Cuadernos_19_num/cuaderno9.pdf 3 Cultura y Desarrollo 1. Sustentabilidad y Globalización 1) UNESCO (2010),Políticas para la creatividad: guía para el desarrollo de







Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	2) Alfonso Castellanos Ribot, Manual Atalaya "Apoyo a la gestion Cultural"	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	2) 8.4 Sistemas de información cultural	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	2) http://atalayagestioncultural.es/capitulo/sistemas-informacion- cultural	
SUBTEMA 2	2. Políticas Culturales	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) CONACULTA, PACMYC, MEMORIA 1989 - 1998	
Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	1) EL PACMYC El PACMYC: Una Interpretación Politicas culturales y contexto institucional del PACMYC Movimientos y organizaciones en las culturas populares antes del PACMyC El PACMyC: su implementación y desarrollo El Proyecto Comunitario	
Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) https://ze.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/ayatl/amotx/SPC/biblio/ PACMYC.pdf	
TEMA 4	4 Cultura y Patrimonio	
SUBTEMA 1	1. Derechos colectivos	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma.	1) BOEGE, Eckart, El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México: hacia la conservación in situ de la biodiversidad y agrodiversidad en los territorios indígenas, colaboradores Georgina Vidriales Chan y otros. CNDPI, INAH, México, 2008.	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la	1) BOEGE, Eckart, El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México: hacia la conservación in situ de la biodiversidad y agrodiversidad en los territorios indígenas, colaboradores Georgina	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes,	1) BOEGE, Eckart, El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México: hacia la conservación in situ de la biodiversidad y agrodiversidad en los territorios indígenas, colaboradores Georgina Vidriales Chan y otros. CNDPI, INAH, México, 2008.	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la	1) BOEGE, Eckart, El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México: hacia la conservación in situ de la biodiversidad y agrodiversidad en los territorios indígenas, colaboradores Georgina Vidriales Chan y otros. CNDPI, INAH, México, 2008. 1) Páginas 13-30 1) https://ze.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/ayatl/amotx/SPC/biblio/17%20El%20patrimonio%20biocultural%20de%20los%20pueblos%20ind%	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA"	1) BOEGE, Eckart, El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México: hacia la conservación in situ de la biodiversidad y agrodiversidad en los territorios indígenas, colaboradores Georgina Vidriales Chan y otros. CNDPI, INAH, México, 2008. 1) Páginas 13-30 1) https://ze.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/ayatl/amotx/SPC/biblio/17%20El%20patrimonio%20biocultural%20de%20los%20pueblos%20ind%c3%adgenas%20de%20M%c3%a9xico.pdf 2. Patrimonio Cultural Inmaterial 1) UNESCO. Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. 32a Conferencia General de la UNESCO, 2003	
Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la última reforma. Tema, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Página Web Encaso que no se localice el material digital, agregar la leyenda "NO APLICA" SUBTEMA 2 Bibliografía: Autor (Nombre, Apellidos), Titulo, Editorial, Edición y número de páginas. Nombre completo de la Ley, Reglamento, Decreto, Acuerdo: fecha de publicación en el DOF y fecha de la	1) BOEGE, Eckart, El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México: hacia la conservación in situ de la biodiversidad y agrodiversidad en los territorios indígenas, colaboradores Georgina Vidriales Chan y otros. CNDPI, INAH, México, 2008. 1) Páginas 13-30 1) https://ze.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/ayatl/amotx/SPC/biblio/17%20El%20patrimonio%20biocultural%20de%20los%20pueblos%20ind%c3%adgenas%20de%20M%c3%a9xico.pdf 2. Patrimonio Cultural Inmaterial 1) UNESCO. Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural	







BASES DE PARTICIPACIÓN

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos previstos en el perfil de puesto (escolaridad, áreas de conocimiento y experiencia laboral) y los establecidos en las presentes Bases de Participación, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:

- **I.** Ser de ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar (FM3).
- II. No haber sido sentenciado o sentenciada con pena privativa de libertad por delito doloso.
- III. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro o ministra de algún culto.
- V. No estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

La Secretaría de Cultura mantiene una política de igualdad de oportunidades, sin discriminación por edad, discapacidad, color de piel, cultura, sexo, condición económica, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares o por cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana, no encuentre sustento objetivo, racional ni proporcional o tenga por objeto menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Queda prohibido como requisito para el reclutamiento y selección la certificación medica de no embarazo y/o pruebas para la detección de VIH/SIDA para llevar a cabo la contratación.

PRINCIPIOS DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del Proceso de Selección y las sesiones del Comité Técnico de Selección (CTS) a las disposiciones de la LSPCAPF, al Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (RLSPCAPF), a las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual de Servicio Profesional de Carrera (DRHSPCMAAGRHOMSPC), y demás normatividad aplicable.

DISPOSICIONES INICIALES

- 1. Las y los aspirantes tendrán que verificar el Perfil del Puesto publicado en la presente convocatoria, el cual se compone de los siguientes apartados: Nombre del puesto, Código del puesto, Unidad Administrativa de adscripción y Nivel. La información relativa a las Funciones principales, Escolaridad, Experiencia laboral, Habilidades a evaluar y Otros, se pública en el portal de la Secretaría de Cultura www.cultura.gob.mx, liga http://www.gob.mx/cultura/documentos/servicio-profesional-de-carrera-52672 a lo señalado en el numeral 197 fracción II de las DRHSPCMAAGRHOMSPC. El cumplimiento del Perfil del Puesto es forzoso para las y los aspirantes, el no contar con evidencias documentales que respalden su cobertura, implica el descarte de la o el aspirante del Proceso de Selección.
- 2. Las bibliografías y temarios podrán ser consultados por los participantes en la página electrónica de la Secretaría de Cultura, en la liga: https://www.gob.mx/cultura/documentos/servicio-profesional-de-carrera-52672
- 3. En la dirección electrónica www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. El portal TrabajaEn deberá considerarse como el Sistema Informático administrado por la Secretaría de la Función Pública, diseñado para la administración y control de la información así como datos de los procesos de reclutamiento y selección incluidos entre otros, lo correspondiente a la recepción y procesamiento de solicitudes de registro a los concursos de ingreso al Sistema; mensajes a las y/o los aspirantes; la difusión de cada etapa; e integración de la reserva de aspirantes por dependencia, cuyos accesos estarán disponibles en la página www.trabajaen.gob.mx por lo que la información publicada es de carácter referencial y no suple a la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación y la publicada en el portal de la Secretaría de Cultura.
- 4. Cada aspirante tendrá por obligación revisar el sistema de mensajes de su cuenta personal de TrabajaEn, independientemente de la posibilidad de que se le remitan los mensajes al correo personal, por el propio portal.







- 5. Los datos personales de las y los aspirantes son confidenciales aun después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales vigente.
- 6. Cada aspirante se responsabilizará del traslado y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- 7. Cuando el ganador o ganadora del concurso tenga el carácter de Servidor Público o Servidora Pública de Carrera Titular, para poder obtener el nombramiento en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación que acredite haberse separado de su cargo, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala el artículo 11 fracción VIII de la LSPCAPF.

DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso se conducirá de acuerdo con la programación que se indica; sin embargo, previo acuerdo del **CTS** y previa notificación correspondiente a las y los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario, o debido al número de aspirantes que se registren.

Así mismo, de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades, no procederá la reprogramación de las fechas para la aplicación de cualquiera de las etapas del concurso a petición de las y los aspirantes.

ETAPA I.

REGISTRO DE ASPIRANTES Y REVISIÓN CURRICULAR EN EL SISTEMA

REGISTRO DE ASPIRANTES

La inscripción a un concurso y el registro de aspirantes al mismo, se realizará a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la cual, les asignará un número de folio de participación, este servirá para formalizar su proceso de inscripción e identificación durante el desarrollo de las etapas del proceso de selección hasta la entrevista por el **CTS**, con el fin de asegurar así el anonimato. Las y los aspirantes, al aceptar el número de folio que les asigna el Sistema TrabajaEn, aceptan las Bases de Participación de la presente Convocatoria, motivo por el que tendrán la obligación de su lectura y acatamiento.

REACTIVACIÓN DE FOLIO

Con respecto a la reactivación de folios rechazados en la etapa de revisión curricular, a partir de la fecha de descarte, cada aspirante rechazado, contará con 3 días hábiles para presentar su escrito de petición de reactivación de folio dirigido al Secretario(a) Técnico del CTS en la Secretaría de Cultura, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 175, Piso 4, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00 horas, a través del área de Control de Gestión. De conformidad con el numeral 200 de las DRHSPCMAAGRHOMSPC, el CTS establecerá la forma y el plazo para determinar si es procedente la reactivación, privilegiando la observancia de los principios rectores del Sistema. La determinación del CTS respecto a la solicitud de reactivación se hará del conocimiento del interesado(a). Una vez transcurrido el plazo establecido, no procederán las solicitudes de reactivación.

El escrito de petición deberá incluir:

- 1. Justificación de por qué considera que se debe reactivar el folio de participación, solicitando el análisis y aprobación para la reactivación.
- 2. Adjuntar pantallas impresas del portal <u>www.trabajaen.gob.mx</u>:
 - Pantalla principal de "Mis Mensajes".
 - Mensaje de Rechazo.
- 3. Adjuntar al escrito, copia simple (por ambos lados) de identificación oficial.
- 4. Adjuntar al escrito, copia simple de los documentos para realizar el cotejo documental, que acrediten escolaridad y experiencia laboral de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases de Participación y el Perfil del Puesto del concurso de interés.
- 5. Domicilio y dirección electrónica, donde puede recibir la respuesta de su solicitud.
- 6. Todas las copias simples legibles y documentos anexos a la solicitud, deberán ser firmados por el aspirante.

La reactivación de folios será improcedente cuando ésta se deba a:

- La renuncia por parte del aspirante.
- La duplicidad de registros de inscripción.







Nota: Con relación a los descartes de aspirantes por errores imputables al Operador de Ingreso en las etapas de evaluación, entrevista, el CTS podrá autorizar, reactivar dicho folio comunicando con oportunidad a las y los aspirantes que siguen participando en el concurso.

En caso de ser autorizada la solicitud de reactivación, el sistema www.trabajaen.gob.mx enviará un mensaje de notificación a cada participante en el concurso.

ETAPA II.

EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y EVALUACIÓN DE HABILIDADES

PRESENTACIÓN A LAS EVALUACIONES

La Secretaría de Cultura comunicará con al menos dos días hábiles de anticipación a cada aspirante, la fecha, duración de la evaluación, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de la página www.trabajaen.gob.mx, en el rubro "Mis Mensajes", en el entendido de que será motivo de descarte del concurso, no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados.

EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Respecto al examen de conocimientos la calificación mínima aprobatoria es de 70 puntos de 100 posibles, para todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Será motivo de descarte obtener una calificación inferior a 70 puntos en la evaluación de conocimientos.

En apego a lo establecido en el numeral 219 de las **DRHSPCMAAGRHOMSPC**, en su caso, la revisión del examen de conocimientos deberá ser solicitada mediante escrito dirigido al **CTS** dentro de un plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir de la aplicación de la evaluación; la revisión sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos, ni de las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación.

En caso de que exista alguna inconsistencia o error en la captura de la calificación obtenida por algún aspirante en el examen de conocimientos, el operador de ingreso podrá corregir el resultado previa notificación al **CTS.**

EVALUACIÓN DE HABILIDADES

Las herramientas por utilizar para la Evaluación de Habilidades son de tipo psicométrico y se acreditan con una calificación mínima de 70 puntos para cada habilidad.

Las evaluaciones de habilidades que se aplicarán serán:

- Enlace u Homólogo: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.
- Jefe (a) de Departamento u Homólogo: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.
- Subdirector (a) de Área u Homólogo: Orientación a Resultados y Negociación.
- Director (a) de Área u Homólogo: Orientación a Resultados y Negociación.
- Director (a) General Adjunto (a) u Homólogo: Visión Estratégica y Liderazgo.
- Director (a) General u Homólogo: Visión Estratégica y Liderazgo.

REVALIDACIÓN DE CALIFICACIONES

Los resultados aprobatorios obtenidos en el Examen de Conocimientos deben corresponder al mismo temario y bibliografía. Respecto a la Evaluación de Habilidades (en ambas o alguna de las evaluaciones anteriores), deberán ser las mismas habilidades y herramientas de evaluación. En ambas evaluaciones deberán tener una calificación mínima de 70 puntos y vigencia de un año de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del **RLSPCAPF.**

Las y los aspirantes podrán participar en otros concursos de la Secretaría de Cultura sin tener que sujetarse nuevamente a la evaluación correspondiente, siempre y cuando cumplan con las condiciones señaladas en el párrafo anterior.

Los resultados obtenidos en otra dependencia sujeta al Servicio Profesional de Carrera serán válidos cuando cumplan los requisitos establecidos en el primer párrafo de esta sección. De conformidad con el numeral 200 de las **DRHSPCMAAGRHOMSPC**, una vez terminada la **Etapa I** de las presentes bases de participación, las y los aspirantes tendrán 3 días hábiles para presentar su solicitud por escrito dirigida al Secretario(a) Técnico del **CTS**, el cual debe contener:

- 1. Justificación en la cual la o el aspirante solicite la revalidación de calificaciones.
- 2. Número de folio actual con el que participa en el concurso.
- 3. Folio de participación del o los concursos en que haya acreditado las evaluaciones.
- 4. Adjuntar al escrito, la pantalla impresa donde aparecen las calificaciones vigentes (se localiza en la pestaña de **Mis Exámenes y Evaluaciones** de su cuenta personal de <u>www.trabajaen.gob.mx</u>)







5. Adjuntar al escrito, copia simple (por ambos lados) de su identificación oficial.

No obstante que se observen en pantalla la o las calificaciones de manera automática en TrabajaEn o haya realizado su solicitud por escrito y se dictaminase procedente, la o el aspirante debe registrar su asistencia a la(s) evaluación (evaluaciones) correspondiente para mantenerse activo en el proceso de selección.

ETAPA III.

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y VALORACIÓN DEL MÉRITO

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, las y los aspirantes deberán exhibir las constancias originales con las que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto publicado en la presente convocatoria, en caso de no acreditar alguno de los requisitos señalados en las presentes Bases de Participación, o en el perfil del puesto, no podrán continuar en el proceso de selección.

Las y los aspirantes deberán **presentar la documentación para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple de la misma**, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica, a través de su cuenta en el portal www.trabajaen.gob.mx,

Bajo ningún supuesto se aceptará en sustitución de los documentos originales, la constancia o solicitud de expedición de duplicados o de reposición con motivo del robo, destrucción o extravío de cualquiera de los documentos descritos, ni el acta levantada por tal motivo.

Revisión y Evaluación documental.

Las y los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1. Currículum impreso del portal TrabajaEn.
- 2. Acta de Nacimiento y/o forma migratoria FM3, emitida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, según corresponda en el supuesto de aspirantes extranjeros.
- 3. Cédula de Identificación Fiscal (RFC)
- 4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 5. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional y Hoja de Liberación (Hombres, hasta 40 años).
- 6. Identificación oficial vigente con fotografía (únicamente se aceptará credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía).
- 7. Conforme a lo establecido en el catálogo de carreras publicado por la Secretaría de la Función Pública en el portal www.trabajaen.gob.mx, el o la aspirante presentará el documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa:
- a) Cuando el requisito del nivel académico sea "Licenciatura o Profesional": conforme a lo dispuesto por el numeral 175 del Acuerdo por el que se emiten las DRHSPCMAAGRHOMSPC, el CTS acordó aceptar dicho requisito únicamente con título profesional, se acreditará con la exhibición del mismo y/o mediante la presentación de la cédula profesional correspondiente.

Nota: En caso de haber aprobado el examen profesional para obtener el Título Profesional en un periodo anterior a seis meses previo a la publicación de la presente convocatoria, se podrá acreditar la titulación con el acta del examen profesional debidamente firmado y/o sellado por la institución educativa.

- b) Cuando el requisito sea titulado en licenciatura, la acreditación del cumplimiento del requisito de escolaridad establecido en el perfil del puesto de que se trate se aceptará con el grado de maestría o doctorado, siempre que el área académica del mismo sea a fin con alguna de las licenciaturas previstas en el perfil del puesto, debiendo acompañar al título del grado, la cédula profesional de la licenciatura cursada.
- c) Cuando el requisito del grado de avance sea "**Terminado o Pasante**": sólo se aceptará certificado o carta de terminación de estudios expedida por la institución educativa, debidamente sellada y/o firmada, que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado.
- d) Cuando el requisito de escolaridad sea "**Bachillerato**": se deberá presentar el certificado correspondiente expedido por la institución educativa.

Nota: El nivel de estudios de preparatoria o bachillerato no es equivalente al nivel técnico superior universitario, por lo cual, al momento de la comprobación de este requisito, éste será diferenciado por el certificado expedido por la institución educativa.

- e) En caso de que sea requerido por el perfil del puesto un idioma extranjero, la o el aspirante deberá presentar el documento que acredite el nivel de estudios del idioma correspondiente.
- f) En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente, la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.







8. Constancia(s) de empleo(s) que avalen los años de experiencia que se solicitan en el perfil de la vacante, debidamente requisitados:

- Constancias de Nombramiento.
- Constancias laborales emitidas por el área facultada para su expedición.
- Hoja única de servicio.
- Talones de pago (periodos completos).
- Contratos, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario.
- Hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS.
- Otros: similares o afines.

La documentación comprobatoria deberá presentarse debidamente firmada y sellada preferentemente, indicando fecha de expedición, puesto(s) desempeñado(s), fecha de ingreso y conclusión, quedando sujeta a validación.

No se aceptarán como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida, constancias de servicio social y prácticas profesionales, cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior jerárquico inmediato del puesto ocupado, constancias de haber realizado proyectos de investigación y credenciales. En la **evaluación de la experiencia se calificarán** los siguientes elementos:

- Orden en los puestos desempeñados. Se calificará de acuerdo con el nivel jerárquico en la trayectoria laboral (último puesto desempeñado o que está desempeñando) en relación con el puesto en concurso.
 Las personas que cuenten únicamente con una sola experiencia, cargo o puesto no serán evaluadas en este rubro, al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.
- Duración en los puestos desempeñados. Se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados. De manera específica, a través del número de años promedio por cargo o puesto que posea.
- Experiencia en el Sector Público. Se calificará de acuerdo con el tiempo de permanencia en los puestos o cargos ocupados en el Sector Público.
- Experiencia en el Sector Privado. Se calificará de acuerdo con el tiempo de permanencia en los puestos o cargos ocupados en el Sector Privado.
- Experiencia en el Sector Social. Se calificará de acuerdo con el tiempo de permanencia en puestos ocupados en el Sector Social.
- Nivel de Responsabilidad. Se calificará de acuerdo con la opción de respuesta seleccionada por la o el aspirante, entre las 5 posibles opciones establecidas en el formato de evaluación, respecto a su trayectoria profesional. Las opciones son:
- He desempeñado puestos donde he desarrollado una serie de actividades sencillas y similares entre sí.
- He desarrollado puestos que requieran coordinar una serie de funciones y actividades similares y relacionadas entre sí.
- He desempeñado puestos que requieran coordinar una serie de funciones de naturaleza diferente.
- He desempeñado puestos que requieran dirigir un área con funciones de naturaleza diferente.
- He desempeñado puestos que requieran dirigir diversas áreas que contribuían al desarrollo de los planes estratégicos de una o varias unidades administrativas o de negocio.
- Nivel de Remuneración. Se calificará de acuerdo con la remuneración bruta mensual en la trayectoria laboral. De manera específica, comparando la remuneración bruta mensual del puesto actual (en su caso el último) y la del puesto en concurso.
- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante. Se calificará de acuerdo con la coincidencia entre la Rama de Cargo o puesto registrado en el currículum vítae del aspirante en la plataforma www.trabajaen.gob.mx con la rama de cargo o puesto vacante en concurso. La última literal del código de puesto, es la que identificará la familia de función de éste, será empleada para constatar las ramas de cargo o puesto para efectos de la calificación.
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.
 Se calificará de acuerdo con la permanencia en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante.
 De manera específica, a través del número de años acumulados en dichos puestos.
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante. Se calificará de acuerdo con la evaluación del desempeño en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en la última evaluación del desempeño de dichos puestos.







9. Escrito bajo protesta de decir verdad. Se le proporcionará formato en el cotejo documental a la o el aspirante.

10. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

11. De conformidad con lo señalado en los artículos 37 de la **LSPCAPF**, artículo 47 del **RLSPCAPF** y el numeral 174 de las **DRHSPCMAAGRHOMSPC**, las y los servidores públicos de carrera titulares en la Administración Pública Federal y que concursen para una plaza de un rango superior al nivel del puesto que ocupan, deberán presentar las dos últimas evaluaciones del desempeño anuales que haya aplicado en el puesto que desempeña, las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que la o el aspirante se registre en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe. En el caso de que el servidor público no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no podrán ser exigibles éstas, por lo que, para verificar el desempeño de éste, el CTS solicitará a la dependencia la información necesaria para tales efectos.

De conformidad con lo señalado en el numeral 252 de las **DRHSPCMAAGRHOMSPC**, para que las o los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso (Enlace) puedan acceder a un cargo del Servicio Profesional de Carrera de mayor responsabilidad o jerarquía, deben contar con dos evaluaciones anuales del desempeño. Así mismo, deberán presentar el nombramiento como Servidoras(es) Públicas(os) de carrera titular.

VALORACIÓN DEL MÉRITO

En lo relativo a la valoración del mérito, por lo que corresponde al rubro otros estudios concluidos, únicamente se considerarán para evaluar los puntos mencionados a continuación, conforme a lo dispuesto en la Metodología y Escalas de Calificaciones de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, documento emitido por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de la Función Pública, que entró en vigor a partir del 23 de abril de 2009.

Para la valoración del Mérito podrán presentarse los documentos que lo comprueben tales como: evidencias de logros, distinciones, reconocimientos o premios, otros estudios y; en caso de Servidoras(es) Públicas(os) de Carrera Titulares, las calificaciones de los cursos de capacitación que hubiere tomado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, presentando las constancias respectivas; evidencia de las calificaciones obtenidas en las dos últimas evaluaciones de desempeño, las cuales deberá presentar completas y el número de capacidades profesionales certificadas vigentes, de acuerdo a la Metodología y Escalas de Calificación (Ver www.trabajaen.gob.mx, dando clic en la liga Documentos e Información Relevante).

En la valoración del mérito se calificarán los siguientes elementos:

- Acciones de desarrollo profesional. Se calificarán una vez emitidas las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de LSPCAPF.
- Resultados de las evaluaciones del desempeño. Se calificará con base en las evaluaciones de desempeño anual. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en la última evaluación del desempeño anual.
- Resultados de las acciones de capacitación. Se calificará con base en las calificaciones de las acciones de capacitación. De manera específica, a través del promedio de las calificaciones obtenidas por Servidoras(es) Públicas(os) de carrera titular en el ejercicio fiscal inmediato anterior. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieren autorizado acciones de capacitación para Servidoras(es) Públicas(os) de carrera titular, no será calificado en este elemento.
- Resultados de procesos de certificación. Se calificará a través del número de capacidades profesionales certificadas vigentes logradas por Servidoras(es) Públicas(os) de carrera titulares en puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera.
- Logros. Se refiere al alcance de un objetivo relevante de la o el aspirante en su labor o campo de trabajo, a través de aportaciones a la mejora, facilitación, optimización o fortalecimiento de las funciones en su área de trabajo, el logro de metas a través de estratégicas que aportaron beneficio a la ciudadanía, sin generar presiones presupuestales adicionales, ni perjudicar o afectar negativamente los objetivos de otra área, unidad responsable o de negocios. De manera específica, se calificarán a través del número de logros obtenidos por el o la aspirante. Se considerarán como logros los siguientes:
 - Certificaciones en competencias laborales o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el Servicio Profesional de Carrera.
 - Publicaciones especializadas (gacetas, revistas, prensa o libros) relacionados a su campo de experiencia.







- Otras que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de la Función Pública. En ningún caso se considerarán logros de tipo político o religioso.
- Distinciones. Se refieren al honor o trato especial concedido a una persona por su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de distinciones obtenidas, se considerarán como una distinción las siguientes:
 - Fungir como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro (a) fundador (a) de Asociaciones u Organizaciones no Gubernamentales (Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas).
 - Título Grado Académico Honoris Causa otorgado por Universidades o Instituciones de Educación Superior.
 - Graduación con Honores o con Distinción.
 - Otras que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública. En ningún caso se considerarán distinciones del tipo político o religioso.
- Reconocimientos y premios. Se refieren a la recompensa o galardón otorgado por agradecimiento o reconocimiento al esfuerzo realizado por algún mérito o servicio en su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de reconocimientos o premios obtenidos, se considerará como un reconocimiento o premio los siguientes:
 - Premio otorgado a nombre de la o el aspirante.
 - Reconocimiento por colaboración, ponencias o trabajos de investigación a nombre de la o el aspirante en congresos, coloquios o equivalentes.
 - Reconocimiento o premio por antigüedad en el servicio público.
 - Primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos y abiertos.
 - Otros que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública. En ningún caso se considerarán reconocimientos o premios de tipo político, religioso o que sean resultado de la suerte, a través de una selección aleatoria, sorteo o equivalente.
- Actividad destacada en lo individual. Se refiere a la obtención de los mejores resultados, sobresaliendo en una profesión o actividad individual o ajena a su campo de trabajo, del resto de quienes participan en la misma. De manera específica, se calificará a través del número de actividades destacadas en lo individual comprobadas, se considerarán como actividades destacadas las siguientes:
 - Título o grado académico en el extranjero con reconocimiento de validez oficial por la Secretaría de Educación Pública (apostillado).
 - Patentes a nombre la o el aspirante.
 - Servicios o misiones en el extranjero.
 - Derechos de autor a nombre la o el aspirante.
 - Servicios del voluntario, altruismo o filantropía (no incluye donativos).
 - Otros que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública. En ningún caso se considerarán actividades destacadas de tipo político o religioso.
- Otros estudios. Se calificarán de acuerdo con los estudios adicionales a los requeridos por el perfil del puesto vacante en concurso. De manera específica, a través del estudio o grado máximo de estudios concluidos reconocidos por la Secretaría de Educación Pública, que sea adicional al nivel de estudios y grado de avance al requerido en el perfil del puesto vacante en concurso.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, será motivo de descarte del concurso la **NO** presentación de las(los) aspirantes a cualquiera de las etapas del concurso en la fecha, hora y lugar que les sean señalados, así como la **NO** presentación de los originales de cualquiera de los documentos antes descritos en la forma, fecha, hora y lugar que la Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano determine para tal efecto. Bajo ningún supuesto se aceptará en sustitución de los originales, copia fotostática, la constancia o solicitud de expedición por primera vez; de duplicados o de reposición con motivo del robo, destrucción o extravío de cualquiera de los documentos descritos, ni el acta levantada por tal motivo.

De no acreditarse a juicio del personal de la Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano cualquiera de los datos registrados por las(los) aspirantes en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, de







los que exhiban en la revisión documental, o en cualquier etapa del proceso; o de NO exhibirse para su cotejo en la fecha, hora y lugar que sean requeridos, se descalificará automáticamente a la(el) aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para la Secretaría de la Función Pública, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

DESCARTE

Será motivo de descarte no presentar en el cotejo documental, original legible o copia certificada de la documentación que se enuncia, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones de conocimientos y habilidades.

- I. Identificación oficial vigente.
- II. Currículum de TrabajaEn.
- III. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- IV. Acta de Nacimiento y/o forma migratoria FM3, emitida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
- V. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional y Hoja de Liberación (Hombres).
- VI. No cumplir con el requisito de escolaridad.
- VII. Título o cédula profesional en caso de que el perfil requiera TITULADO o acta del examen profesional debidamente firmada y emitida por la institución educativa correspondiente.
- VIII. La no presentación del historial académico con 100% de créditos, en el caso de que el perfil requiera PASANTE y CARRERA TERMINADA.
- IX. No acreditar los años de experiencia laboral requeridos por el perfil del puesto.
- X. Evaluaciones al Desempeño señaladas en el número 10 de la Etapa III de estas Bases de Participación.
- XI. Presentarse fuera del horario programado, mismo que se les notifica a las y los aspirantes vía mensaje electrónico en el Sistema de Mensajes del portal TrabajaEn.

NOTA: Si durante la aplicación, se detectan inconsistencias en el RFC y/o la CURP, del candidato(a), éste deberá realizar la solicitud de corrección de datos ante la Secretaría de la Función Pública a los correos electrónicos acervantes@funcionpublica.gob.mx o jmmartinez@funcionpublica.gob.mx anexando los siguientes documentos: Credencial del IFE, Cédula Fiscal y CURP. En caso de que al inicio de la Etapa III no se presenten las evidencias documentales de las correcciones respectivas, se procederá a descartar al candidato(a).

No se aceptarán documentos en otro día o momento diferente al indicado en el mensaje que se envía a las y los aspirantes a su cuenta de www.trabajaen.gob.mx. Si no se presenta la documentación requerida en el momento señalado, la o el aspirante será inmediatamente descartado del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes. Es importante señalar, que cualquier inconsistencia en la documentación presentada y/o en la información registrada en el sistema de TrabajaEn, será motivo de descarte.

De conformidad con el numeral 220 de las **DRHSPCMAAGRHOMSPC**, para constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada en TrabajaEn y aquella para acreditar la presente etapa, la Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano realizará consultas y compulsa de información en los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes.

El CTS en la Secretaría de Cultura se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx y/o en el currículum vítae detallado y actualizado presentado por el aspirante para fines de revisión y evaluación de mérito y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Cultura, quien se reserva el derecho de ejecutar las acciones legales procedentes.

ETAPA IV. ENTREVISTA

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 36 del **RLSPCAPF** "... El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los aspirantes, el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevista serán 3 y se elegirá de entre ellos, al que considere apto para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de ésta".

De acuerdo con lo establecido en los numerales 225 y 226 del **DRHSPCMAAGRHOMSPC**, los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes







con los resultados más altos, a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, de acuerdo con las reglas de valoración y el sistema de puntuación establecidos en la Secretaría de Cultura,

En caso de existir empate en el tercer lugar de acuerdo con el orden de prelación, accederán a la etapa de Entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de candidatas(os) que compartan el tercer lugar. Cabe señalar, que el número que se continuará entrevistando, será como máximo de tres y solo en caso de no contar al menos con un(a) finalista de entre las(os) aspirantes ya entrevistados.

Con base en los numerales 228 y 229 del **DRHSPCMAAGRHOMSPC**, el **CTS** en la etapa de entrevista, verificará si él o la aspirante reúne el perfil y los requisitos para desempeñar el puesto, a través de preguntas y con base en las respuestas que proporciones el o la aspirante, identificará las evidencias que le permitan en un primer momento considerarlo finalista y en segundo momento, incluso determinarle ganador o ganadora del concurso, independientemente de la metodología de entrevista que se utilice. Quienes integran el **CTS**, formularán las mismas preguntas a cada uno de los aspirantes y deberán quedar asentadas al reporte individual de evaluación del aspirante.

La entrevista permitirá la interacción de cada uno de quienes integran el **CTS** o, en su caso, de especialistas con las y los aspirantes, a efecto de evitar que ésta se realice sólo por su Presidente(a) o algún otro miembro.

ETAPA V. DETERMINACIÓN

Se considerarán finalistas a las y los aspirantes que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aprobatorio (70 puntos) para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la **LSPCAPF** y 40, fracción II del **RLSPCAPF**.

Con fundamento en los numerales 234 y 235 del **DRHSPCMAAGRHOMSPC**, durante la determinación del **CTS**, acordarán la forma en que emitirán su voto, a efecto de que el Presidente(a) lo haga en última instancia o, en su caso, ejerza su derecho de veto.

En esta etapa el **CTS** resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

- I. Ganador o ganadora del concurso, a quien obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva.
- II. Al finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador señalado en el punto I:
- a) Comunicará a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto.
- b) No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada.
- III. Desierto el concurso.

DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del **RLSPCAPF**, el **CTS** podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

- I. Porque ningún aspirante se presente al concurso
- II. Porque ningún aspirante obtuvo el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
- III. Porque solo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos del **CTS.**

Aquellos aspirantes que aprueben la entrevista por el **CTS** y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la base de datos de la Secretaría de Cultura durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo, según aplique.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada aspirante.

CALENDARIO DEL CONCURSO

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo con las fechas establecidas a continuación:

ETAPA	FECHA O PLAZO
Publicación de Convocatoria	18 de marzo de 2020







Registro de aspirantes y revisión curricular (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	18 al 31 de marzo de 2020
Recepción de solicitudes para Revalidación de Calificaciones	31 de marzo al 2 de abril de 2020
Evaluación de conocimientos	A partir del 3 de abril al 15 de junio de 2020
Evaluación de Habilidades	(se convocará a las evaluaciones con dos días de antelación a cada evaluación)
Revisión y Evaluación Documental	
Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	
Entrevista por el Comité Técnico de Selección	
Determinación	

La aplicación de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección, se realizarán en las mismas fechas y horarios a aquellos aspirantes que continúen en el concurso, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades.

Debido al número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, el orden de las mismas, las fechas y los horarios indicados, **podrán modificarse** cuando así resulte necesario, por lo que podrán estar sujetas a cambio, y en los casos en que se requiera de la presencia de las y los aspirantes, se les enviará la notificación con la fecha reprogramada para desahogar la etapa que corresponda, sin responsabilidad por el cambio de fechas en el calendario para la Secretaría de Cultura. Se recomienda dar seguimiento al concurso a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx

DISPOSICIONES GENERALES

1. En términos de lo dispuesto en las presentes Bases de Participación, las y los aspirantes podrán hacer uso las acciones necesarias de inconformidad y revocación, conforme a lo establecido en los Requisitos de la presente convocatoria, o bien, en los demás ordenamientos administrativos aplicables.

Domicilio y horario: para presentar inconformidad al Área de quejas del Órgano Interno de Control en la Av. Reforma 175°, piso 15 Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06500, Ciudad de México. en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Se podrán interponer Recurso de Revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur Núm. Ext. 1735 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020, Piso 1, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 Horas.

2. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el **CTS** conforme a las disposiciones aplicables.

RESOLUCIÓN DE DUDAS

A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las y los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentra disponible la cuenta de correo electrónico ingreso@cultura.gob.mx.

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2020.
El Comité Técnico de Selección
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Cultura
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
Por acuerdo del Comité Técnico de Selección
Secretario Técnico del Comité

Lizardo Mijangos Báez

Rúbrica.